

## SUBASTAS

### AYUNTAMIENTO DE JÁTIVA

Don José Medina Maravall, Alcalde Presidente del muy Ilustre Ayuntamiento de la ciudad de Játiva.

Hago saber: Que acordada por la expresada Corporación municipal la construcción del primer grupo de obras del cuartel de la Guardia civil de esta ciudad, por subasta pública, con sujeción al pliego de condiciones aprobado por la propia entidad municipal, del que este anuncio es extracto, y proyecto confeccionado por el Sr. Arquitecto municipal D. Alfredo Burguera Dolz del Castellar, se anuncia dicha subasta pública para la adjudicación de la construcción referida, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo el de 353.378 pesetas con 99 céntimos, a la baja, no admitiéndose proposiciones que rebasen o sean iguales a dicha suma, adjudicándose el remate al mejor postor.

La apertura de pliegos tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, con las formalidades reglamentarias, a las doce horas del día hábil siguiente a los treinta de la inserción de este edicto en la "Gaceta de Madrid".

Las proposiciones para tomar parte en la licitación deberán presentarse dentro del indicado plazo de treinta días hábiles siguientes a la referida inserción, y horas de despacho, en la Secretaría del Ayuntamiento, en pliego cerrado y lacrado, con sujeción al modelo de proposición que se consigna al pie, reintegradas con póliza del Timbre del Estado de la clase 6.ª y sello de las tasas de administración de este Ayuntamiento, de una peseta, expresando en el reverso del sobre: "Proposición para optar a la subasta pública para la ejecución del primer grupo de obras del cuartel de la Guardia civil de Játiva", acompañando por separado la cédula personal del licitador y resguardo acreditativo de haber depositado en metálico, títulos o valores legalmente autorizados, en la Caja general de Depósitos o cualesquiera de sus sucursales o en la Depositaria municipal, la cantidad de diez y siete mil seiscientos sesenta y nueve pesetas (17.669), como fianza provisional y viniendo obligado el mejor postor a quien se adjudique el remate a elevar dicha fianza, que se convertirá en definitiva, hasta la suma que represente el 10 por 100 de la cantidad por la que se le adjudique la subasta.

El contratista percibirá mediante las certificaciones provisionales de obra ejecutada, dentro del periodo de realización de las obras y con sujeción al pliego de condiciones facultativas, la cantidad importe de las que realmente ejecute, hasta un mínimo que represente el 50 por 100 de la suma en que se remate la construcción, y una vez finalizada ésta y señalado su importe en la liquidación definitiva, se fraccionará el pago total dentro del plazo de dos años como máximo, satisfaciéndose por la Corporación el interés anual del 6 por 100 de aquellas cantidades cuyo pago se aplaze y pudiendo la misma en todo momento amortizar total o parcialmente el pago de la contrata, que-

dando relevada de satisfacer intereses por las amortizaciones que anticipe.

Los licitadores que presenten proposiciones en representación de otra persona o entidad, deberán acompañar poder notarial, que será debidamente bastantado, a su costa, por el Secretario-Letrado de la Corporación.

El proyecto, pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás antecedentes para la subasta estarán de manifiesto en las oficinas del Ayuntamiento y horas de despacho.

Játiva, 18 de Enero de 1934.—J. Medina.

#### Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., enterado del proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas aprobadas por el muy Ilustre Ayuntamiento de Játiva para contratar la ejecución del primer grupo de obras del cuartel de la Guardia civil de la misma población, se obliga a realizar las propias obras, con arreglo a dichos proyectos y pliegos de condiciones, por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)  
S...34

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### UNIVERSIDAD DE MADRID

#### FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Se halla vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid una plaza de Auxiliar temporal, correspondiente al grupo tercero de la Sección de la de Letras, que ha de proveerse, de conformidad con lo preceptuado en el decreto de 9 de Enero de 1919 y disposiciones complementarias.

Este Decanato anuncia la provisión de dicha plaza a concurso-oposición.

La citada plaza de Auxiliar temporal tiene la dotación anual de 3.000 pesetas en concepto de indemnización.

Los aspirantes deberán presentar sus instancias, documentadas, en la Secretaría de esta Facultad, en el plazo de veinte días—incluyendo los festivos—y a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID; debiendo acreditar tener aprobado el Grado de Licenciado y justificar, además de otros méritos que aleguen, la aprobación de las asignaturas del periodo del Doctorado.

Se hace constar que los admitidos a este concurso-oposición tendrán que practicar, en la forma que acuerde la Facultad, los ejercicios que demuestren su aptitud para el desempeño del indicado cargo.

Será obligación del Profesor auxiliar, además de las suplencias de los Catedráticos de Lengua arábiga, Lengua hebrea, Literatura-arábigo española y Lengua y Literatura rabinica, cuyas materias componen el grupo citado, prestar los servicios que los Profesores titulares le encomienden, como complemento de las enseñanzas orales y prácticas y quedar afecto a las comisiones y órdenes del Sr. Decano, para que nunca pueda estar desaten-

dida la enseñanza, todo a tenor de las disposiciones legales en vigor.

El citado decreto de 9 de Enero de 1919 y disposiciones complementarias, establecen las condiciones de provisión y desempeño de la citada Auxiliaria.

Madrid, 19 de Enero de 1934.—El Decano, Manuel García Morante.

P—24

### UNIVERSIDAD DE SEVILLA

#### FACULTAD DE MEDICINA DE CÁDIZ

Hallándose vacante en esta Facultad una Auxiliaria temporal, se anuncia su provisión por concurso, conforme a lo establecido en el Real decreto de 9 de Enero de 1919 y demás disposiciones vigentes.

Dicha Auxiliaria, dotada con la gratificación anual de 3.000 pesetas, corresponde al grupo de las Anatomías y Técnicas.

Los aspirantes dirigirán sus instancias al señor Decano de esta Facultad, debiendo acreditar que tienen aprobados los ejercicios del Grado de Licenciado, en el plazo de un mes, a contar del día siguiente al de la publicación en la GACETA DE MADRID.

La Facultad, en cumplimiento de la Real orden de 13 de Noviembre de 1929, exigirá ejercicios de comprobación de aptitud, aunque hubiera un solo aspirante.

Las instancias, acompañadas de la documentación, podrán presentarse a los aspirantes en la Secretaría de esta Facultad, todos los días laborables durante las horas de oficina.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de los interesados.

Cádiz, 18 de Enero de 1934.—El Secretario de la Facultad, Dr. Carreras. V.º B.º: el Decano, Dr. Lavín.

P—23

### DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por la Sucursal de la Caja de Depósitos en 26 de Octubre de 1923, señalado con los números 1.494 de entrada y 37.151 de registro, correspondiente al constituido por la Sociedad "Banca Arnús, S. A.", para responder o garantizar el importe de recargos, costas y gastos, con motivo suspensión procedimiento apremio a disposición del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, por un importe de quinientas setenta y tres pesetas cuarenta y un céntimos, se previene a la persona en cuyo poder se halla, lo presente en esta Sucursal, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de Noviembre de 1929.

Barcelona, 16 de Enero de 1934.—

El Delegado de Hacienda, Pablo de Undebeytia Jiménez.

P—22

## ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

### SEGURIDAD ESPAÑOLA DE ASFALTOS CALOL

#### CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Florida, 12, el día 9 de Febrero, a las once de la mañana. Los accionistas que deseen asistir deberán depositar sus títulos con cinco días de anticipación (artículo 32 de los Estatutos).

Madrid, 18 de Enero de 1934.—El Consejero Delegado, Luis Sanguino.

X—275

### EL HOGAR ESPAÑOL

Habiéndose extraviado el resguardo de imposiciones especiales de esta Sociedad número 5.640 de pesetas 500, expedido en 7 de Mayo de 1918 a nombre de D. Claudio Sanz Arizmendi, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del término de tres meses a contar desde la inserción de este anuncio; advirtiéndose que, transcurrido ese plazo sin reclamación de tercero, se expedirá duplicado de dicho resguardo, anulándose el anterior y quedando exento El Hogar Español de toda responsabilidad.

Madrid, 19 de Enero de 1934.—El Secretario general, Ildefonso Díez.

X—271

### BANCO VITALICIO DE ESPAÑA

#### BARCELONA

Habiéndose extraviado la Póliza número 124.225 que libró el Banco Vitalicio de España a D. Antonio Riu Coll, en 23 de Abril de 1929, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de hacer constar que si no fuere presentada en la Dirección General de la Compañía dentro del término de treinta días, a contar desde esta fecha, se tendrá por nula y sin efecto y será sustituida por otro documento de igual fuerza y valor.

Barcelona, 19 de Enero de 1934.—Por el Banco Vitalicio de España, V. Mantadas.

X—279

### COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Concurso para la adquisición de aparatos llenadores de 50 y 250 litros.

Necesitando esta Compañía adquirir el material mencionado, invita a todos los fabricantes e industriales nacionales a que presenten proposición para todo o parte de este suministro, con arreglo al Pliego de condiciones y Modelo de proposición que se ponen a disposición de los concursantes todos los

días laborables, de diez a doce, en la Oficina Central de la Compañía, Departamento de Explotación—Compras Materiales—, Torija, número 9, Madrid, durante el plazo de admisión de proposiciones, que terminará el día 8 de Febrero próximo, a las doce de la mañana.

Las ofertas han de entregarse por duplicado, bajo recibo, en Secretaría general "Negociado de Recepción de Pliegos para Concursos" o enviarse por correo certificado y con acuse de recibo, considerándose en este caso como fecha de entrega la de recepción en CAMPSA.

Madrid, 20 de Enero de 1934.—El Director general, Maluquer.

X—278

### COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado que en los días 5 y siguientes del próximo mes de Febrero, a las once de la mañana, se verifiquen los sorteos de las siguientes obligaciones, que deben amortizarse y el reembolso de las cuales pertenece al vencimiento de 1.º de Abril de 1934:

#### 1.º Obligaciones de la línea del Norte.

10.453 obligaciones de la 1.ª serie.  
3.940 obligaciones de la 2.ª serie.

#### 2.º Obligaciones de la línea de Tudela a Bilbao.

412 obligaciones de la 1.ª serie.  
974 obligaciones de la 2.ª serie.  
15 lotes de residuos de la 2.ª serie.

#### 3.º Obligaciones de la línea de Asturias, Galicia y León.

1.216 obligaciones de la 1.ª hipoteca, 1.ª serie.  
458 obligaciones de la 1.ª hipoteca, 2.ª serie.

675 obligaciones de la 2.ª hipoteca.  
469 obligaciones de la 3.ª hipoteca.

Lo que se hace saber para conocimiento de los portadores de estas clases de obligaciones, por si desean concurrir a los sorteos, que serán públicos y tendrán lugar los días señalados en esta capital, en las oficinas del Consejo de Administración de la Compañía, Alcalá, 16, tercero.

Madrid, 17 de Enero de 1934.—El Secretario del Consejo, Federico Reparaz.

X—261 (rectificado).

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ANTEQUERA

Don Juan Antonio Cabezas Romero, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia fecha de ayer, dictada en procedimiento especial de la ley Hipotecaria, promovido en este Juzgado por don Francisco de la Cámara González, contra D. Bartolomé Sanzo Vegas, sobre cobro de un crédito hipotecario ascendente a 244.544 pesetas, se saca a

pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, las fincas hipotecadas, habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 14 de Febrero próximo, y hora de las once; haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indica a continuación de la descripción de cada finca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo, y que para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en este Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del indicado tipo.

#### Finca que se subastan.

1.ª Un predio o suerte de tierra llamado de La Encina, sito en el partido de los Carvajales, del término de Humilladero, de cabida de seis fanegas de tierra calma, equivalentes a tres hectáreas, 83 áreas, 69 centiáreas y 63 centímetros cuadrados; que linda: por Este, con tierras de Juan García Pérez; al Sur y Oeste, con más de herederos de Juan Solá, y al Norte, el camino de Mollina a Fuente Piedra.

2.ª Predio o haza denominada del Cotillo, sita en el partido del Granadino, término de Fuente Piedra, de cabida de 20 fanegas de tierra monte, equivalente a 12 hectáreas, 78 áreas, 99 centiáreas y 20 centímetros cuadrados; que linda: al Este, con más de Manuel Ruiz Morales y otros; al Sur, con el camino del Granadino al Humilladero; a Oeste, con olivar de José Cañe Alarcón y otro, y al Norte, tierras de la Marquesa de la Veza.

3.ª Un trozo de terreno de 264 metros cuadrados, o sean dos áreas 64 centiáreas, sito en término de Fuente Piedra, pago de la Coneja; que linda por Norte, Este, Sur y Oeste, con tierras de la parcela de donde se segregó de D. Bartolomé Sanzo Vegas. Dentro de este pedazo de tierra se han construido las edificaciones que después se describirán, y en uno de los patios de la primera existe un manantial de aguas que, según dictamen técnico, es una corriente subterránea que se alimenta de las precipitaciones atmosféricas. Lluvia, granizo, nieves, y de la condensación directa del vapor acuoso del aire por el contacto directo con el suelo, sereno, rocío, escarcha, facilitando la percolación y circulación de parte de las aguas procedentes de los citados meteoros, tanto a través de las calizas jurásicas, sierras de la Cañorra y Humilladero, como de las calizas margas y aun melasas del subsuelo de los terrenos circundantes al de la excavación y perforación, las fisuras, hendiduras, fracturas y diaclasas existentes en las mencionadas rocas. Son destinadas al riego las aguas que

cedentes de dicho manantial, que en la actualidad consiste en una excavación y perforación cuya superficie exterior, si bien de forma irregular, se aproxima sensiblemente a una elipse, cuyo eje mayor, orientado en dirección Norte-Sur, mide dos metros 90 centímetros, y el menor, de dos metros 40 centímetros. A medida que se profundiza, van aumentando las dimensiones de la elipse, pues las paredes no son verticales, por lo que van formando solapa, y la excavación o perforación tiene, por tanto, la forma de socavón, alcanzando la elipse, al haber profundizado dos metros 20 centímetros, ejes de seis metros 75 centímetros y cuatro metros 15 centímetros, respectivamente. Profundizando 10 centímetros más, o sea a los dos metros 30 centímetros por bajo de la superficie del terreno, está el nivel normal de las aguas; a partir de esta profundidad, la perforación se reduce a un cilindro circular cuyas bases tienen un metro 25 centímetros de diámetro y una altura de un metro con 80 centímetros. Este cilindro tiene el centro de su base superior sobre el eje menor de la elipse mayor y situado a unos 70 centímetros de su extremo. La excavación, enclavada en dicho terreno, está situada al Oeste de la vereda de la Sierra de Humilladero a la pasada de Párraga y a una distancia de 22 metros del eje de dicha vereda, tal como hoy se encuentra, y dista unos 350 metros de la intersección del camino de Fuente Piedra a Antequera con la vereda citada y unos 550 metros de la intersección del camino de Fuente Piedra a Mollina con la repetida vereda.

Las edificaciones anejas al indicado manantial son las siguientes: Un edificio de forma rectangular de lado de nueve metros con 10 centímetros y 14 metros 55 centímetros, estando su fachada principal, de nueve metros 10 centímetros, orientada al Este, situada al Oeste de la vereda de la Sierra de Humilladero a la pasada de Párraga, a la que es paralela, y distando del eje de la misma—en el estado que hoy se encuentra—10 metros con 50 centímetros. Todo el edificio es de dos plantas, excepto un patio de forma rectangular de lados de seis metros 15 centímetros a la fachada Sur del edificio. En este patio es donde está enclavada la excavación del manantial. Adosado a la fachada Norte del edificio que se describe, existe otro patio de forma cuadrilateral o cuadrangular, cuyos lados son de nueve metros 10 centímetros al Este y Oeste, de 14 metros 55 centímetros al Sur y de 14 metros 10 centímetros al Norte. La pared Oeste de este patio es prolongación de la fachada posterior, o Poniente, del edificio principal. En el ángulo Nordeste de este patio existe una habitación de forma rectangular de lados de tres metros 90 centímetros—lados Este y Oeste—y dos metros y 85 centímetros—lados Norte y Sur—. Aparte de los dos citados patios contiene la planta baja, la sala de máquinas, portal, cocina, caja de la escalera, una sala y la cuadra. La planta principal se compone de dos salas, una amplia sala o almacén, cuyo piso está más elevado que el de las salas citadas, y un pajar. La construc-

ción es de mampostería cubierta a dos aguas con teja morisca. Las habitaciones de la planta principal carecen todas de cielo raso. Independiente del edificio descrito, existe otro destinado al transformador, que pertenece a la Compañía que suministra el fluido, siendo el terreno de la propiedad de D. Bartolomé Sanzo, y tiene una planta rectangular de lados de seis metros 80 centímetros—lados Este y Oeste—y cuatro metros 85 centímetros—lados Norte y Sur—. Su fachada principal, que es la Norte, es paralela a la Sur del edificio principal, de la que dista cinco metros con tres centímetros. La fachada Este está en la misma alineación que la delantera del edificio principal. La construcción es de mampostería ordinaria con tejas moriscas a dos aguas. A los edificios descritos se les concede los pasos o servidumbres precisos para llegar a la vereda de la Sierra de Humilladero a la pasada de Párraga.

La maquinaria existente consiste en la actualidad en un motor de gas pobre, marca Ideal National, de 15 caballos; otro motor eléctrico Asea, de la Sociedad Española de Electricidad, de 25 caballos; una bomba elevadora de agua y un transformador, cuya maquinaria aparece instalada en esta finca.

4.º Un cortijo nombrado de Don Francisco Pérez, sito en los términos municipales de Humilladero, Mollina y de Fuente Piedra, que después de las segregaciones que de él se hicieron ha quedado constituido por dos casas con los predios, a saber:

A) Un predio de tierra denominado cortijo de la Coneja y Monte del Loro, sito en término de Humilladero, compuesto de casa de teja distribuida en varias habitaciones y oficinas de labor, y de 37 hectáreas, 64 áreas, 69 centiáreas y ocho centímetros cuadrados; lindero: al Norte, con terrenos de Joaquín Galisteo, más de lo del Hormigo y de herederos de D. Carlos Blázquez Ruiz Tagle; al Este, tierras de la quinta de la Coneja, de D. Bartolomé Sanzo Vegas; al Sur, terrenos de doña María Sanzo Vegas y más del dicho D. Bartolomé, y al Oeste, la vereda de la Sierra de Humilladero de la pasada de Párraga, cuyo eje es la línea divisoria de los términos municipales de Humilladero y Fuente Piedra.

B) Predio o haza de la Coneja, o del Monte, sito en término de Humilladero, de cabida de 17 y media aranzadas, equivalentes a siete hectáreas, 82 áreas y 60 centiáreas; que linda: por Sur, con más de Josefa Pacheco; al Esta, otras de Juan Fuentes Sanzo y Teresa Hompanera de Cos, y al Norte y Oeste, con más de D. Bartolomé Sanzo.

C) Predio de tierra con casa llamada quinta de la Coneja, sito en el partido de este nombre, término de Humilladero, de cabida de 162 aranzadas de tierra con olivos, equivalentes a 62 hectáreas, 51 áreas y 64 centiáreas, y de 91 fanegas de tierra calma, que equivalen a 58 hectáreas, 16 áreas, 41 centiáreas y 36 centímetros cuadrados, y según mensura total, el todo de 133 hectáreas, 11 áreas, 52 centiáreas; que lindan: por Este, con fincas de D. Antonio de la Fuente So-

ria, las de herederos de Francisco Reyes y otros; por Sur, olivares de la casería de Henestrosa y otros que fueron del Conde del Tajo; por Oeste, tierras y monte de herederos de Juan de la Fuente Reyes, y por Norte, tierras del cortijo de Santisteban y monte llamado La Cantera.

D) Parcela número 363 del polígono primero del avance catastral del término municipal de Fuente Piedra con una superficie de una hectárea, 84 áreas y 70 centiáreas; que lindan: por Norte, con la parcela número 352, de doña Dolores Ruiz Galisteo; por Este, con la vereda de la Sierra de Humilladero a la pasada de Párraga; al Sur, el camino de Fuente Piedra a Mollina, y al Oeste, la parcela 361, de Juan Acuña Pozo.

E) La parcela número 370 del polígono primero de Fuente Piedra, sita en término de este dicho pueblo, con una superficie de 22 hectáreas, 85 áreas y tres centiáreas, después de la segregación que se hizo de esta parcela para formar la finca independiente que se describe en este escrito bajo el número tercero, cuya superficie linda: al Norte, con la parcela 364, de Dolores Fuentes Fuentes; al Este, la vereda de la Sierra del Humilladero a la pasada de Párraga y la parcela 350, de Dolores Ruiz Galisteo; al Sur, el camino de Antequera, y al Oeste, las parcelas 369, de Bartolomé Sanzo, y 368, de José Corbacho Santos. Esta parcela, tal y como queda descrita, es resto de la siguiente: Parcela 270 del polígono número 1 de Fuente Piedra, sita en término municipal de este pueblo, con una superficie de 22 hectáreas, 87 áreas, 67 centiáreas, cuyos linderos son: al Norte, parcela 364, de Dolores Fuentes Fuentes; al Este, vereda de la Sierra de Humilladero a la pasada de Párraga y parcela 380, de Dolores Ruiz Galisteo; al Sur, el camino de Antequera, y al Oeste, parcelas 369, de Bartolomé Sanzo, y 363, de José Corbacho Santos.

F) Predio de tierra calma, sito al paraje de la Coneja, del término de Fuente Piedra, de cabida de 13 fanegas, o sean ocho hectáreas, 31 áreas, 34 centiáreas y 48 centímetros cuadrados; que linda: por Este y Norte, con tierras de Juan de la Fuente Sanzo y hermanos; por Sur, con el camino de Antequera, y por Oeste, tierras de Nicolás Pastrana.

G) Predio conocido por Haza de la Castellana, sito en el partido de la Fuente, del término de Mollina, de cabida de cuatro aranzadas, tres cuartas y 122 áreas, 78 centiáreas y 60 centímetros cuadrados, que, aunque formando un solo predio, se encuentra dividido en las parcelas siguientes:

a) Una aranzada, tres cuartas y 85 estadales, o sean 87 áreas, 76 centiáreas y 30 centímetros cuadrados; que lindan: por Norte y Sur, con olivares que fueron de D. Fernando Moreno; por Oeste, con el arroyo de Acórtos, y por Este, olivares de Juan Díaz Rodríguez.

b) Otras dos aranzadas y 15 estadales, o sean 91 áreas, 11 centiáreas y 70 centímetros cuadrados; que linda: al Norte con olivares de causahabientes de D. Agustín González del Pino; al Oeste, otros de Sebastián Salguero; al Este, más de D. Fernando Moreno, y al Sur, los de D. Juan Díaz Rodríguez.

c) Otra aranzada y 20 estadales, o sean 46 áreas, 95 centiáreas y 60 centímetros; que lindan: al Norte, olivares de Juan Díaz Rodríguez, y al Sur, Este y Oeste, los de D. Fernando Moreno.

Las cuatro anteriores fincas forman antes una sola, saliendo las mismas a subasta por el tipo de 203.400 pesetas asignadas en la escritura de constitución de hipoteca.

5.ª Una casería nombrada de Herradura, sita en término de Humilladero, al partido de la Coronela, compuesta de casa, bodega y molino aceitero; consta la casa de varias oficinas y el molino de cuantos artefactos le son anejos y tiene además una cabida de 125 aranzadas y cuarta de tierra y olivar, equivalentes a 56 hectáreas, cuatro áreas y 23 centiáreas, divididas en las dos hazas, a saber:

La primera de siete aranzadas, llamada del Ruedo, compuesta de tierra y olivar, donde se encuentra la casa y molino; linda: al Este y Oeste, con olivares de doña Teresa de Cos y Salvación; al Sur, tierras de Dolores Sanzo, y al Norte, con el camino de Antequera. Y la segunda, con cabida de 118 aranzadas y cuarta, llamada Los Garrotales, linda: al Este, con tierras de Francisco Navarro; al Sur, con el camino de Antequera; al Oeste, con tierras que fueron de D. Carlos Blázquez, hoy de don Bartolomé de Sanzo, y otras de José Fuentes, y al Norte, con la Quinta de la Colchada y más de D. Bartolomé Sanzo. Dentro de la primera haza, llamada del Ruedo, existe un manantial que, según dictamen técnico, es una corriente subterránea, que se alimenta de las aguas procedentes de las precipitaciones atmosféricas—lluvia, granizo, nieve—y de la condensación del vapor acuoso de la atmósfera por el contacto con el suelo—terreno, rocío, escarcha—, facilitando la percolación y circulación de las aguas procedentes de los citados meteoros acuosos, tanto a través de las calizas jurásicas—Sierra de la Camorra y de Humilladero—como de las calizas, margas y aun melasas del subsuelo de los terrenos circundantes al lugar de la excavación y perforación, las fisuras, hendiduras, fracturas y diaclasas existentes en las mencionadas rocas.

Son destinadas al riego de la referida finca las aguas procedentes de dicho manantial, que en la actualidad consiste en una excavación circular practicada en piedra viva granulosa de dos metros y 50 centímetros de diámetro y una profundidad de cinco metros 50 centímetros con una capa de agua de 75 centímetros normalmente. Por la naturaleza pétreo de las paredes de la excavación no es necesaria obra alguna de revestimiento o protección de las mismas. El manantial enclavado en el predio citado está sito a unos 150 metros hacia el Norte de la casería de Herradura y unos 50 metros al Sur del camino o vereda de Fuente-Piedra a Antequera y en el centro de un recinto circular de cuatro metros de diámetro aproximadamente, estando limitado por una pared que le rodea en casi su totalidad y que termina por sus dos extremos en líneas rectas que acaban en la fachada Oeste, a la que son perpendiculares de la casilla del motor y transformador con la que comunica el recinto del manantial por una puerta

abierta en la citada fachada. Esta casilla del transformador es una construcción de planta cuadrada, de cuatro metros 55 centímetros de lado, siendo la Sur su fachada principal. Dentro del año 1928 quedó descubierto el manantial y en el siguiente se construyó la casilla para el motor y transformador y las paredes que limitan el recinto en cuyo centro está el manantial; también en dicho año fueron regadas las tierras en una extensión igual a la que se riega en la actualidad y que es de unas 20 fanegas, o sean 13 hectáreas, con cierta aproximación, porque con la bomba y motor que existen instalados no puede elevarse agua para regar más superficie; pero por el caudal del manantial podría extraerse cantidad mucho mayor de agua sin que pueda precisarse el gasto por segundo del repetido manantial por no disponer de las potentes bombas que serían necesarias para averiguarlo.

Desde el año 1929 se ha continuado paulatinamente la excavación, hasta llegar a la profundidad señalada de cinco metros 50 centímetros, que es la que considera precisa para el buen funcionamiento de la bomba; por último, recientemente se ha pavimentado con cemento el recinto en que el manantial está enclavado. Cuando se gravó esta finca con las hipotecas en favor de D. Francisco de la Cámara González, estaba ya descubierto el manantial y se verificaban los riegos en la misma extensión que en la actualidad, por lo que, y a los efectos de la garantía hipotecaria, se tuvo en cuenta la importancia de aquél.

La maquinaria existente en el repetido manantial, que sirve para la elevación de las aguas, es la que seguidamente se reseña:

Un motor eléctrico, de 10 caballos, de la marca A. E. G.

Un transformador de energía eléctrica, de 10 kilovatios, también de la marca A. E. G.; y

Una bomba para elevación de las aguas, marca francesa, de 10 centímetros de aspiración por nueve de expulsión.

El tipo por que sale a subasta esta finca es el de 34.720 pesetas.

6.ª Una fanega de tierra calma, o sean 63 áreas, 94 centiáreas y 96 centímetros cuadrados, sita en término de Fuente Piedra, partido Charcón, hoy Puntal de la Sierra, que formó parte del cortijo de Infantes; linda: por Este, con tierras de Francisco Segura Galisteo; por Sur, más de José Jiménez Llanas; por Oeste, las de herederos de Juan Ordóñez, y Norte, con el camino de Campillos. El tipo por que sale a la subasta es el de 248 pesetas.

7.ª Una suerte de tierra y olivar, de cabida de 80 áreas, cuatro centiáreas, sita en el partido de la Coronela, término de Humilladero; linda: por el Este, con tierras de Francisco Pacheco; por Sur, el olivar de la Plazoleta; por Oeste, tierras de Antonio Pacheco, y por Norte, más de Joaquín Galisteo. El tipo por que sale la subasta es el de 248 pesetas.

8.ª Suerte de tierra calma, de cabida de una fanega, que equivale a 63 áreas, 94 centiáreas y 96 centímetros cuadrados, parte que fué de la haza grande del cortijo llamado de Infantes, sita en el partido Charcón, hoy

del Puntal de la Sierra de Fuente Piedra; linda: por Este, con tierras de José Velasco Alarcón, hoy de D. Antonio Navarro Fuentes; por Sur, más de José Corbacho Santos; por Oeste, las de Joaquín Navarro Montero, y por Norte, las de Francisco Alarcón Montero. El tipo por que sale a subasta es de 248 pesetas.

9.ª Una participación de 400 escudos y 50 milésimas, o sean 1.001 pesetas, 25 céntimos en el valor de 1.400 escudos 100 milésimas, o sean 3.500 pesetas 25 céntimos, dado a la casa de la casería de Rosales, con exclusión del molino aceitero accesorio a la misma, sita en el barrio de su nombre, término de Humilladero, que comprende en su planta baja entrada, patio, sala, alcoba, cocina, cuerdas, tinado, cochera, gallinero, patios y escalera de uso a la principal, que se encuentra distribuida en antesala, sala, dormitorio, cámaras, pajar, y contiene su perímetro 1.048 metros y 80 centímetros; lindando: por Este, con casa de doña Carmen y doña Francisca de Paula Rosales, y por el Sur, Poniente y Norte, con suerte de tierra y olivar de siete aranzadas, de herederos de doña Ana Rosales. El tipo por que sale a subasta esta finca es de 368 pesetas.

10. La mitad de un molino aceitero accesorio a la casería de Rosales, sito en término de Humilladero y barrio de los Rosales, cuya otra mitad indivisa pertenece a D. Bartolomé Sanzo Vegas, antes de herederos de doña Ana Rosales, que el todo de dicho molino se componía de viga de tarea mayor, tolva, paila con su caldera, fogón, alfange, piloneras, bodega, albegineros, trojes para la aceituna y una era empedrada con dos suelos que se encuentran a su salida, a la que está unido, por la parte de Este, un pedazo de terreno de cuatro metros 180 milímetros de ancho y 22 metros 562 milímetros de largo; por la parte del Sur, otro pedazo de cinco metros 16 milímetros de latitud y 28,424 de longitud; por la del Oeste, otro de dos metros 926 milímetros de ancho por 22,572 de largo, y por el Norte, otro de cinco metros 16 milímetros de latitud por 28,424 de longitud; lindando dicho molino con casa de doña Carmen y doña Francisca de Paula Rosales; al Este y Sur, con la casería de Rosales; Oeste, con habitaciones de la misma, y Norte, con el patio de los trojes de dicha casería, y la era, linda: por Este, Sur y Norte, con tierras de D. Rafael y D. Agustín Rosales Pérez, y por Oeste, con servidumbre que va al pozo que existe en tierras de dicha casería, sin que conste la medida superficial que encierra el molino citado, ni la de la era que se ha relacionado. El precio por que sale a subasta dicha mitad de molino es el de 3.720 pesetas.

11. Suerte de tierra de cabida de tres fanegas y media, que equivalen a dos hectáreas, 23 áreas, 81 centiáreas y 38 centímetros, al sitio o partido del Puntal, término de Fuente Piedra, segregada de otra de mayor cabida; linda: a Oeste, con finca de donde se segregó; a Norte, la servidumbre o camino que va a las Alvinas; al Este, tierras de Manuel Gómez y Ortiz, y hoy son de Juan Navarro; al Sur, lag de Agustín de la Vega, hoy de Manuel

Gómez González. El tipo por que sale a subasta esta finca es el de 1.240 pesetas.

12. Suerte de olivar de cabida de seis y media aranzadas, o sea 12 hectáreas, 90 áreas, 68 centiáreas, al sitio o paraje de Las Rosas, partido de San Julián, o de la Coronela, término de Humilladero; lindera: al Este y Sur, con tierras de Antonio Ramos Rodríguez; al Oeste, con resto de finca de donde procede, y al Norte, con la carretera de Antequera. El precio por que sale a subasta es el de 1.860 pesetas.

13. Una suerte de tierra poblada de olivar, de cabida de 10 y media fanegas, o sean seis hectáreas, 71 áreas, 47 centiáreas, procedente del cortijo llamado Corrales, término de Fuente Piedra, partido de Corrales, o de la Toca; lindera: por Este, con tierras de José Alarcón Llamas; por Sur, otras de doña Magdalena Alarcón Llamas; por Norte, con el camino de la Torca a Humilladero, y por Oeste, tierras de Juan Ruiz Navarro. El tipo por que sale a subasta esta finca es el de 3.100 pesetas.

Dado en Antequera a 12 de Enero de 1934.—El Secretario, Manuel Pérez.—El Juez, Juan Cabeza.

X-270

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 15, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia número 15, de esta ciudad, en providencia de 2 de los corrientes, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario que establece la ley Hipotecaria, promovidos por doña Mercedes Deu Majó, contra D. Francisco Carbonell Casas, se expide el presente, por el que se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio de tasación, de la siguiente finca:

Una pieza de tierra, parte viña y parte campo, de cabida 22 mojadras, o sean 10 hectáreas, 77 áreas y 12 metros cuadrados, situada en esta ciudad, barriada de San Juan de Horta; con una casa en el centro, llamada Cal Notari, señalada de número 71; lindante por junto: a Oriente, con predio de D. Juan Carsi; a Poniente, parte con predio del Marqués de Alfarrás, parte con el de D. Ramón Bacardí o sus sucesores, y parte con el de D. Joaquin Vallhonesta, y al Norte, con el repetido Marqués de Alfarrás, tasada en la escritura de debitorio en la cantidad de 85.000 pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sita en el Salón de Fermín Galán (Palacio de Justicia), el día 15 de Febrero próximo, a las doce horas, con las siguientes condiciones:

Primera. No se admitirá postura inferior al tipo de tasación antes indicado.

Segunda. Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consigna-

ciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera. Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta. Los gastos de subasta y pago de derechos a la Hacienda, vendrán a cargo del rematante.

Barcelona a 12 de Enero de 1934.—El Secretario, Juan Comas.—Visto bueno: el Juez de primera instancia (ilegible).

X-277

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 2, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia número 2, de esta capital, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra D. Francisco Iglesias Moreno, sobre reclamación de un crédito hipotecario de 16.000 pesetas, intereses pactados, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Distrito hipotecario de Cebreros.—Término municipal de Navalperal de Pinares.—Finca denominada Avemaría, sita en la estación de Navalperal de Pinares, provincia de Avila; que linda: por su frente, que es el Sur, en línea de 95 metros, con el camino de Las Navas; por la derecha, que es el Este, en línea de 160 metros, con tierra de Epifanio Marcos; por la espalda o testero, que es el Norte, en línea de 95 metros, con camino de herederos o vecinos, y por la izquierda, que es el Oeste, en línea de 170 metros, con finca hotel y jardín de José Sicario.

Todas estas líneas encierran una superficie plana de 15.450 metros cuadrados, equivalentes a 198.996 pies cuadrados.

Esta finca está cercada, en su totalidad, con cinco hileras de espinos cruzado y con soportes de cemento armado, excepto la fachada que lleva verja de hierro sobre piedra en un frente de 56 metros.

Dentro de esta finca se hallan construidos un edificio de dos plantas dedicado a vivienda veraniega y una casa para guarda de una sola planta.

La casa principal es de planta rectangular, de 13 metros por nueve y medio con dos plantas, en la baja tiene un porche de entrada, vestíbulo, comedor, cocina y un watercloset; en la segunda tiene seis dormitorios, una solana, baño y watercloset; en las descubiertas se aprovecha a parte de más elevación para dormitorios de servidumbre, el sótano tiene una pequeña bodega y leñero; la construcción es la corriente en la localidad, o sea de fábrica de mampostería en muros y ladrillo en tabiques, y entramados hori-

zontales y armadura de cubierta de madera, la decoración interior está a base de pintura al temple y óleo; la casa del guarda tiene una planta rectangular de ocho metros y medio por siete y medio, y en ella cocina, dormitorio, watercloset y con una entrada independiente, un garaje, bajo cubierta se ha aprovechado la parte más elevada para dormitorios; la construcción es de mampostería en muros, ladrillo en tabiques y madera en entramados.

El servicio de agua se hace mediante el depósito situado en el desván del hotel, alimentado por agua elevada de un pozo mediante un molino de viento.

Para cuya subasta, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado de primera instancia número 2, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase de Cebreros, el día 17 de Febrero próximo, a las doce horas.

Servirá de tipo la cantidad de 32.000 pesetas, pactadas en la escritura de préstamo.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, debiendo hacerse la consignación a los ocho días siguientes al del remate, mejor dicho, al de la aprobación del remate.

Advertiéndose: Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con ellos, sin que tengan derecho a exigir ninguno otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 11 de Enero de 1934.—El Secretario, Antonio Yañez.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Juan de Hinojosa Ferrer.

X-282

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 5, DE MADRID

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número 5, de esta capital, en los autos promovidos por el Procurador D. Mariano García Esteban, en nombre de doña Eugenia Sanz Sanz, contra D. Julio González Pola, sobre reclamación de un crédito hipotecario por el procedimiento sumario a que se refiere el artículo 131 de la ley Hipotecaria, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca:

Un hotel situado en esta capital, en la calle de Pedro Heredia, antes de Valencia, señalado con el número 1, a la derecha de la carretera de Aragón, en las Ventas del Espíritu Santo. Linda: al Norte, o frente, con dicha calle, continuando con el chafitín de fachada, en cuyo frente arranca la fachada al Este, o izquierda, y calle de Zaragoza, con el número 5; al Sur, o

espaldas, con la casa número 7 de la misma calle de Zaragoza, que es la número 9 de la plaza de España, y al Oeste, o derecha, con la casa contigua, número 3, de la calle de Valencia. Estas líneas forman un polígono irregular de cinco lados, que contiene una superficie de 1.058 metros y 11 decímetros cuadrados.

Dicho hotel consta de planta de sótanos, baja y desvanes; la fachada que da frente a la calle de Valencia, o de Pedro Heredia, y su opuesta, tienen una escalinata que da subida a la planta baja.

En la actualidad tiene un piso más en el hotel, habiéndose construido en la medianería de la izquierda un pabellón que mide 700 pies cuadrados, para estudio y fotografía, y en el de la derecha, otro pabellón de dos pisos, y se edificó en parte de la línea una construcción de cinco plantas con tres pisos, y últimamente se ha construido un cuerpo de planta baja y azotea, y otro cuerpo de edificación, unido al hotel, de tres plantas, ático y azotea.

Tasada en la cantidad de 100.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores: que para su remate; que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1; se ha señalado el día 20 de Febrero próximo, a las once horas; que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose postura que no cubra el expresado tipo; que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de referido tipo; sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de venderlo a un tercero; que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 17 de Enero de 1934.—El Secretario, Pedro Alvarez.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Ildefonso Bellón.

X—273

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 8, DE MADRID.

En los autos de menor cuantía que insta la Sociedad R. Oyarzun y Compañía, S. en C., contra D. Blasío Cuevas Martínez y D. Julián López Manteca, sobre tercería de dominio, se ha dictado la sentencia que tiene el carácter de firme, y cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

“Sentencia.—En Madrid a 1 de Abril de 1933; el Sr. D. Fulgencio Gómez Martínez, Juez municipal suplente en funciones de primera instancia núme-

ro 8, habiendo visto los presentes autos de menor cuantía promovidos por la Sociedad R. Oyarzun y Compañía, S. en C., defendida por el letrado don Teodoro Navarro, y representada por el Procurador D. Wenceslao Mario Recero, contra D. Blasío Cuevas Martínez, de esta vecindad, y D. Julián López Manteca, vecino de Alcalá de Henares, declarados en rebeldía por su incomparacencia, sobre tercería de dominio, y:

Fallo: Que declarando como declaro a favor de la Sociedad R. Oyarzun y Compañía, S. en C., el dominio del molino Hobart 1/4 HP, corriente continua de 110 W, embargado en los autos de juicio verbal, seguidos ante el Juzgado municipal de Villaviciosa de Odón, por D. Julián López Manteca, contra D. Blasío Cuevas Martínez; debo mandar y mando se haga entrega de dicho aparato a la Sociedad demandante; condenando a los demandados Sres. López Manteca y Cuevas Martínez al pago de todas las costas causadas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los expresados demandados, les será notificada en estrados y por medio de edictos en la forma que previene la ley, a no ser que por la parte actora se solicite la notificación personal, dentro del término de segundo día, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—F. Gómez Martínez.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el local de su Juzgado, hoy día de su fecha, de la que yo, el Secretario, doy fe. Madrid, 1 de Abril de 1933.—Ante mí, Licenciado José Torres.”

Y para que sirva de notificación en forma al demandado D. Blasío Cuevas Martínez, cuyo actual domicilio se desconoce, se exiende la presente, que se insertará en el “Boletín Oficial” de esta provincia a 18 de Abril de 1933.—El Secretario, Licenciado José Torres.

X—276

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 9, DE MADRID.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia número 9; de esta capital, en autos que sigue el Banco Hipotecario de España, contra doña Juana de la Torre y Hernández, sobre secuestro, se saca a la venta en pública subasta, por término de quince días y en la cantidad de 300.000 pesetas; fijada en la escritura de constitución de hipoteca, la línea siguiente:

Una casa; situada en el barrio de Argüelles, de esta capital, distinguida con el número 25; hoy 24 y 26 de la calle del Tutor y 4 por la del Rey Francisco, manzana cuarta, con entrada por ambas calles, que mide una línea de fachada a la expresada del Rey Francisco, de 30 metros 77 centímetros en su extremo por la izquierda y formando ángulo agudo saliente vuelve la de fachada a la calle del Tutor con 47 metros 50 centímetros; en su final; y formando ángulo obtuso saliente se interna otra de 35 metros, 64 centímetros, y linda con la casa núm. 22, hoy 26 de la referida calle del Tutor; que perteneció a

D. José Gaspar y Klæs, y hoy a los herederos de D. José Paradas, lindando también por el testero con parte de la casa de D. Manuel Muñoz, número 4 de la de Quintana; en el límite de la línea antes expresada; y formando ángulo recto saliente, vuelve otra de 16 metros 66 centímetros; en cuyo punto y formando otro ángulo recto saliente angosta el sitio cuatro metros otra línea, de cuyo final parte otra de 26 metros y seis centímetros; ligeramente quebrantada a los seis metros 69 centímetros, que forman ángulo recto entrante con la anterior y obtuso saliente con la primera, o sea la de fachada a la calle del Rey Francisco en su parte extrema por la derecha; lindando, por este lado, con casa número 2 de dicha calle, señalada con el 13 por la de la Princesa, propia de doña Leonor de las Pozas; cuyas líneas descritas comprenden una superficie total de 1.445 metros 41 decímetros cuadrados, equivalentes a 18.617 pies y 70 décimos; sobre esta superficie está construida la casa que antes ocupaba una superficie de 866 metros 64 decímetros cuadrados, o sea 11.152 pies, y con la nueva construcción agregada llega a 1.179 metros o 15.193 pies, hallándose el resto de la superficie destinado a jardín.

Para cuyo remate se ha señalado el día 15 de Febrero próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, advirtiéndose: que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del indicado tipo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que la consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate, que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría; definiendo los licitadores conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ninguno otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere; al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A la vez se cita para la subasta a los actuales dueños de la línea: doña Ara Adaraz Vivas; D. José Pedro, D. Alfonso, doña Marta Petra y D. Prudencio Díaz Agero y de Ojesto; D. Carlos, don José, D. Alfonso y doña Paz Navarro Díaz Agero; doña Felicitana Díaz Agero y de Ojesto; doña Amalia; doña María de los Dolores; D. Alfonso y doña María Francisca Díaz Agero y Rodríguez; doña Amalia; y doña María del Carmen Cortés y Díaz Agero, D. Manuel de Cortés y García; doña Concepción González Villeta Sordé y D. Rafael Navarro Nieto, no sólo para que tengan conocimiento de la subasta, sino para que puedan obtener su suspensión previo el pago de su crédito; bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para insertar en la “Gaceta de Madrid”, se expide el presente en Madrid a 10 de Enero de 1934.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—Visto bueno: el Juez, Alarcón.

X—235

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO 21, DE MADRID**

El Juzgado de primera instancia número 21, de esta capital, en autos de secuestro, a instancia del Banco Hipotecario de España, contra D. Cándido Medina Armenteros, en providencia de hoy ha acordado la venta en pública subasta de las siguientes fincas, sitas en Jaén:

1.ª Casa número 3 de la calle de Hurtado; que linda: derecha, entrando, con el número 5, de herederos de Cristobalina Salido; izquierda, con la casa número 1, de herederos de Miguel Gutiérrez, y fondo, las números 27 y 28 de la plaza de Sagasta, de Fernando Navarrete y otras. Tiene una superficie representada por un polígono irregular de 474 metros 89 decímetros cuadrados; consta de sótano, piso bajo principal y demás cueros del edificio. Su distribución consiste en la planta de sótanos y cinco departamentos; bodega, sobre la que pisa el lindero derecha; tránsito de espina surtida por el remanente de la fuente del patio; otro con cocinera de salida al mismo, corral y dos cuadras. La planta baja consta de portal de entrada y galería, patio con fuente delada de agua del caudal de Santa María; tiene varios departamentos y dos escaleras de acceso principal de servicio para otros pisos, y en el principal, tres habitaciones, una con oratorio, y en el segundo, siete, dos azoteas, un pajar, un zanero y una torre.

2.ª Casa número 24 moderno de la calle de Bernabé Soriano; linda: derecha, entrando, calle de María de Molina, a la que hace esquina, y forma línea izquierda con la número 25 de la calle de Bernabé Soriano, y espalda con la número 19 de la calle de Hurtado, de herederos de Ricardo Herrera, y la número 21. Su fachada principal, a la calle de Bernabé Soriano, mide de línea 15 metros 25 centímetros; y ocupa la superficie de 595 metros 53 decímetros cuadrados; consta de cinco plantas. En el piso, amplio local con patio cubierto de cristales, con cinco claros a la calle de Bernabé Soriano y cuatro a la de María de Molina; vestíbulo y escalera principal con acceso a ésta; patio principal con fuente de jaza del caudal de Santa María; dos patios secundarios de luces y otro en el piso principal; el patio, cubierto de cristales y deja dar luz a la galería de la crujía; su distribución está adaptada para los distintos servicios a que está destinada, y en los dos pisos superiores, una vivienda cómoda con 10 habitaciones cada una, y en las bohardillas, cinco cámaras utilizables y un mirador de madera. Todas las viviendas tienen lavadero y depósito de agua, que se cleva por bombas. En el principal se recibe luz del patio de la casa de la izquierda, de los Sres. Montero y Hermanos, con una ventana de 85 por 25 centímetros.

3.ª Una huerta en el pago que nombran de Otinarrío, y término de Jaén, de cuatro hectáreas, seis áreas y 43 centiáreas, poblada de árboles frutales y olivos, y dentro de su extensión una casa de teja que su puerta mira a Levante; consta de dos plantas: la baja, de portal, cocina y horno, dos cuadras y corral, y la principal, de dos

cámaras; linda la huerta: al Norte, con el río Quebrajones, y al Este, Sur y Oeste, caserío de herederos de Juan Antonio Martínez.

La subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado de Madrid (General Castaños, número 1), y en el de igual clase de Jaén, el día 12 de Febrero próximo, a las once de su mañana; previniéndose a los licitadores: que las fincas salen a subasta por el precio pactado de 140.000 pesetas la primera, 192.000 la segunda y 24.000 pesetas la tercera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; y para tomar parte en la subasta, habrán de consignar previamente el 10 por 100 de referidos tipos; que si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que los títulos de propiedad, suplicios por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, a disposición de los licitadores, que habrán de conformarse con ellos, sin derecho a ningunos otros.

Y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid a 10 de Enero de 1934.—El Secretario, Luis de Miguel.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Angel Villar y Xadruño.

X—281

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO DE LA MERCED,  
DE MÁLAGA**

Don Manuel Puertas Oliveros, Juez de primera instancia del distrito de la Merced, de esta ciudad.

Hago saber: Que para hacer efectiva responsabilidades que se reclaman en autos tramitados por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, instados por el Procurador Sr. Navarro, en nombre de D. Lorenzo Rodríguez de Gálvez y Bonilla, contra D. José de Biedma Jiménez, se sacan por tercera vez y sin sujeción a tipo, a pública subasta, las fincas que se describen en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 250, correspondiente al día 18 de Octubre último; en el "Boletín Oficial" de la provincia de Jaén núm. 126, correspondiente al día 21 de Octubre pasado, y en la "Gaceta de Madrid" número 290 del día 17 de Octubre último.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 25 de la Alameda de Pablo Iglesias, de esta capital, piso segundo, se ha señalado el día 24 de Febrero próximo, a las diez de la mañana, haciéndose las mismas advertencias que constan en los edictos, de que se ha hecho referencia, además de la ya indicada de ser esta subasta, tercera sin sujeción a tipo, y que únicamente para tomar parte en la licitación, deberán los postores consignar el 10 por 100 efectivo del valor de las fincas para tomar parte en la subasta.

Dado en Málaga a 17 de Enero de 1933.—El Secretario judicial, Emilio Carrascosa.—El Juez, Manuel Puertas Oliveros.

X—274

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE MONTORO**

Don José Luzón Muñoz, Juez de primera instancia de esta ciudad de Montoro y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por la Secretaría del que autoriza, se siguen autos, por el procedimiento sumario de la ley Hipotecaria, a instancia del Procurador D. Luis Fernández Benítez, en nombre de D. Juan Antonio Benítez Romero, contra D. Juan Felipe Pérez Díaz, en reclamación de cantidad, en cuyos autos he mandado sacar a pública subasta la finca que a continuación se describe, habiéndose señalado para su remate el día 15 de Febrero próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Finca.—Una hacienda o posesión de olivar, en el término de la villa de Adanuz, denominada de San Rafael o los Llanos, y compuesta de lo siguiente:

Primero. Una suerte de olivar, llamado Cercado del Molino, con 1.500 pies de olivo, 17 plazas con 1.029 varas de cerca, poco más o menos, de cabida de 30 fanegas y 16 celemines de tierra, aproximadamente, equivalentes a 18 hectáreas, 37 áreas y 60 centiáreas, con inclusión de 1.120 varas cuadradas, sobre las que respectivamente se hallan formado el caserío, molino y finado; que hay dentro de ese cercado y que a continuación se mencionará: todo ello linda, por Norte, con el camino de la Mesa del Águila; por Levante, con olivar de D. Pedro Zamorano; por Sur, con otros de doña Vicenta Croquis; por Poniente, con el camino que de Adanuz va a El Carpio por la cuesta de los Frailes.

Segundo. Un caserío y molino acellerero formado sobre 1.100 varas cuadradas, o sean 768 metros, 61 decímetros, cuadrados y 88 centímetros, marcado con el número 27 rural, y un finado, que antes fué casa de acellereros, marcado con el número 28, construido sobre 130 varas, equivalentes a 50 metros, 86 decímetros y 58 centímetros, cuyos edificios separados y situados en las tierras de la suerte de olivar antes descrita, con las que linda por sus cuatro vientos.

Tercero. Otra suerte de olivar, nombrada Cercado Grande o de Bajo, con 1.450 plantas, 35 plazas y 1.222 varas de cerca, o sean 930 metros, 71 decímetros y 79 centímetros, de cabida de unas 20 fanegas y seis celemines de tierra, equivalentes a 12 hectáreas, 55 áreas y 100 centiáreas; lindante todo por el Norte, con postural de esta misma hacienda; Sur, con olivos de Francisco Cazalla y de Francisco Cano; Levante, con otros de D. Pedro Zamorano, y Poniente, con camino de la Mesa del Águila.

Cuarto. Otra suerte de olivar, conocida por el Vínculo, con 67 pies, de cabida de una fanega, un celemin y tres cuartillos de tierra, equivalentes a 70 áreas 15 centiáreas, y linda: por Norte, con olivar de D. Luis Herrero; por Levante, con otros de D. Miguel del Prado; por Sur, con otros de la Mesa de

Aguila, y Poniente, con olivar de don Francisco Torralbo Pino.

Quinto. Otra suerte de olivar, llamado de Cazalla, compuesta de cinco fanegas, seis celemines y un cuartillo de tierra, o sean tres hectáreas, 37 áreas y 98 centiáreas, con 342 olivos, y linda: por el Norte, con camino de la Mesa del Aguila; por Levante, con olivar de don Pedro Zamorano; por Sur, con otros de D. Francisco Cantarero, y por Poniente, con otros de María Grande.

Sexto. Otra suerte de olivar, nombrada de Valverde, de una fanega y nueve celemines, o sean una hectárea, siete áreas y 12 centiáreas; que linda: por el Norte, con camino de la Mesa del Aguila; por Levante, con olivos de Antonio Galán; por Sur, con otros de D. Pedro Zamorano, y por Poniente, con otros de esta hacienda, llamada Cercado del Molino.

Séptimo. Otra suerte de olivar nuevo con 4.500 posturas y 200 higueras aproximadamente, con 49 fanegas, cuatro celemines y dos cuartillos de tierra, poco más o menos, o sean 30 hectáreas, 22 áreas y 63 centiáreas; que linda por Norte y Poniente, con posturas de Lidelfonso Regalón; por Levante, con la suerte de olivar antes descrita, llamada Cercado del Molino y Cercado Grande o de Abajo, y con otro olivar de D. Pedro Zamorano, con la vereda que se dirige a las huertas y con posturas de Pedro Ruiz, y por Sur, con el camino que conduce a la cuesta de los Frailes y a El Carpio y con posturas de Mateo Redondo, cruzando esta suerte los caminos de la Mesa del Aguila, que va al río y que se dirige al extinguido convento de San Francisco, y aunque dividida esta misma suerte en tres pedazos, por atravesarla esos dos caminos acabados de citar, forman un solo predio.

Todo lo anteriormente descrito constituye la referida hacienda llamada de San Rafael o los Llanos, formando una sola finca con un total de 109 fanegas de tierra, equivalentes a 67 hectáreas, 79 áreas y 89 centiáreas con 8.047 olivos, porción de higueras y de cerca, caseríos para los aceituneros y para el señorío y fábrica aceitera con prensa hidráulica movida por motor; 110.000 pesetas.

Segunda. Un olivar en el mismo término de Adamuz, sitio de la Mesa del Aguila, de cabida de 23 fanegas próximamente, equivalentes a 14 áreas y 88 centiáreas, con 1.500 plantas y su casa de teja, que ocupa una superficie de 35 varas cuadradas, o sean 24 metros y 45 centímetros; linda, por el Norte, con olivos de los herederos de D. Andrés Daza y Herrera y de D. Juan Zurita; a Levante, con el arroyo de Argamasilla; a Mediodía, con olivos de D. Andrés Daza y Herrera, y a Poniente, con callejón que desde Adamuz conduce al arroyo del Tamujoso; 15.000 pesetas.

Estas fincas salen a subasta bajo las siguientes

#### Advertencias.

Primera. Que por ser segunda subasta salen con la rebaja del 25 por 100.

Segunda. Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera. Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere a regla 4.ª del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Montoro a 12 de Enero de 1934.—El Secretario, Mariano López.—El Juez, José Luzón.

X—280

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE UTRERA

En autos juicio voluntario de testa-

mentaria de D. Vicente Pérez Lledó, promovidos en este Juzgado por su viuda doña Enriqueta Galán Barbolla, y en el que son también interesados D. Manuel, D. Rafael y doña Angela Pérez Lledó y doña Victoria, doña Angela y doña Matilde Pérez Granell, se ha presentado por los Contadores partidores designados en la Junta de herederos celebrada el 17 de Agosto último, D. Leopoldo Matos Massieu, don Manuel Berriozabal Zambrano y don Antonio Montero Cabrera, el cuaderno particional de los bienes de aquel causante, y se ha dictado la siguiente

“Providencia.—Juez, Sr. Castillo.—Utrera, 16 de Enero de 1934.

Las anteriores operaciones de liquidación, partición y adjudicación de la herencia de D. Vicente Pérez Lledó, practicadas por los Contadores partidores nombrados en este juicio de testamento, énanse a los autos con las actuaciones que preceden, y pónganse dichas operaciones divisorias, de manifiesto en la Secretaría por término de ocho días, haciéndoselo saber a las partes.

Para que sea notificada esta providencia a los interesados no personados doña Angela Pérez Lledó, doña Matilde, doña Angela y doña Victoria Pérez Granell y D. Rafael Pérez Lledó, diríjase oportunos exhortos a los señores Jueces de primera instancia de Antequera y Decanos de Alicante y Barcelona, y remítanse cédulas para la inserción en la “Gaceta de Madrid” y “Boletín Oficial de Alicante”, por lo que respecta a la doña Matilde.

Lo mandó y firma S. S.; doy fe.—Castillo.—Ante mí, Dionisio Parra.”

Y para su inserción en la “Gaceta de Madrid” y “Boletín Oficial” de la provincia de Alicante, a fin de que sirva de notificación en forma a doña Matilde Pérez Granell, vecina que fué de esa última población, y que ahora dice encontrarse en Francia, ignorándose su paradero, cumpliendo lo mandado, expido la presente cédula en Utrera a 17 de Enero de 1934.—El Secretario, Dionisio Parra.

X—272

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

430

AGOSTI ROMERO, Luis; de veinticuatro años de edad, de estado soltero, natural de Santander, hijo de Julio y de Elena, de profesión Médico, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, chalet "Mi Casuca"; comparecerá, el día 27 de Febrero próximo, y hora de las once, ante la Sala audiencia de este Juzgado número 11, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por malos tratos, contra el mismo, bajo el número 933 de orden del año 1933.

431

ALVARO, Pascual; domiciliado últimamente calle Echegaray, número 8 (Puente de Vallecas); comparecerá el día 30 de Enero, y hora de las once, ante la Sala audiencia de este Juzgado número 11, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por daños contra el mismo, bajo el número 350 de orden del año 1933.

432

CASTRO LOPEZ, Josefa; de diez y nueve años, soltera, sirvienta, hija de Pedro y de Amalia, natural de Madrid, que dijo vivir en la calle de María Luisa, número 12 (Tetuán de las Victorias), y cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 19, de Madrid, Carrera de San Francisco, número 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra la misma, por hurto, bajo el número 806 de 1933; apercibida que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que haya lugar.

433

CHEM ALVAREZ, Antonio; de diez y nueve años, hijo de Domingo y de Ursula, natural de Madrid, que dijo vivir en la calle del Sombrerete, número 11, principal derecha, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 30 del próximo mes de Enero, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 9, de Madrid, Carrera de San Francisco, 8, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, número 1.153, del año 1933.

434

DIAZ FRANCO, Paulina; hija de Mariano y de Micaela, natural de Palencia, de profesión sus labores, casada, que dijo vivir en la calle de la Encomienda, número 3, piso bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá, el día 23 del actual mes de Enero, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 9, de Madrid, Carrera de San Francisco, número 8, a celebrar juicio de faltas, por hurto, con el número 1.244 del año 1933.

435

DOMENECH GODAY, Rafael; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Sans, número 1, dueño del automóvil número 25.363 B; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante este Juzgado de Villafranca del Panadés, para declarar en causa, por lesiones a Domingo Masana y daños, instaurada por este Juzgado, con el número 81 de 1933; bajo apercibimiento de incurrir en la multa de 25 pesetas y pararle el perjuicio a que en derecho haya lugar.

918 y 919

436

FERNANDEZ GONZALEZ, Manuel; cuyo domicilio últimamente se ignora; se le cita para que el día 13 de Febrero próximo, y hora de las dieciséis, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, principal, a celebrar juicio de faltas número 1.119; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

437

FERNANDEZ RAMIREZ, Juana; de cincuenta y dos años de edad, de estado viuda, natural de Madrid, hija de Manuel y de Enriqueta, de profesión sus labores, domiciliada últimamente en la calle de la Cabeza, número 24, piso tercero derecha; comparecerá, el día 30 de Enero, y hora de las once, ante la Sala audiencia de este Juzgado número 11, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por lesiones, contra Justo García Prieto, bajo el número 1.095 de orden del año 1933.

438

GALLORI, Hugo; de nacionalidad Italiana, cuyo domicilio o actual paradero se ignora; comparecerá, el día 30 de Enero actual, y hora de las once, ante la Sala audiencia de este Juzgado número 11, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por hurto, contra el mismo, bajo el número 1.169 de orden del año 1933.

439

GARRIDO CHECA, Josefina; hija de Baltasar y de Patrocinio, de edad y siete años de edad, natural de...

(Jaén), casada, domiciliada últimamente en Madrid, en la calle de Inglaterra, número 12, bajo; se la emplaza para que, en el término improrrogable del quinto día, comparezca ante el Juzgado de instrucción número 13, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, a hacer valer su derecho, si le conviniere, en la apelación interpuesta en el juicio de faltas señalado con el número 907 del pasado año.

440

GONZALEZ GOMEZ, Rafael; cuyo actual domicilio se ignora; se le cita para que el día 13 de Febrero, y hora de las diez y seis, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, principal, a celebrar juicio de faltas número 1.150; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

928

441

HERNANDEZ, José; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle General Ricardos, número 12; comparecerá el día 30 de Enero, y hora de las once de su mañana, ante la Sala Audiencia de este Juzgado número 11, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, seguido en este Juzgado por daños, contra el mismo, bajo el número 300 de orden del año 1933.

442

HERRERA RABADE, Antonio; de veintinueve años, de estado soltero, natural de Lugo, hijo de Antonio y de Isabel, de profesión pintor, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Cáceres, número 3; comparecerá el día 30 de Enero, y hora de las once de su mañana, ante la Sala Audiencia de este Juzgado número 11, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, seguido en este Juzgado por coacción, contra el mismo, bajo el número 1.136 de orden del año 1933.

443

HISCAR MONTES, Longinas; de cuarenta años de edad, de estado soltera, natural de Matapozuelos, hija de Luciano y de Lucía, y domiciliada últimamente en Madrid, en la calle de Antonita Moran, número 3, bajo número 3; comparecerá el día 30 de Enero actual, y hora de las once de su mañana, ante la Sala Audiencia de este Juzgado número 11, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, seguido en este Juzgado por malos tratos, contra Tomás Herrera, bajo el número 967 de orden del año 1933.

444

HUMANES OLIVA, Antonio; cuyo actual domicilio se ignora; se le cita para que el día 13 de Febrero próximo, y hora de las diez y seis, comparezca ante el Juzgado municipal número...

pero 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, principal, a celebrar juicio de faltas número 1.149; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

445

IGLESIAS ARAUJO, María; de treinta y nueve años de edad, de estado casada, natural de San Fernando, de profesión sus labores, y domiciliada últimamente en Madrid, en la calle General Pardeñas, número 33, ático número 6; comparecerá el día 27 de Febrero próximo, y hora de las once de su mañana, ante la Sala Audiencia de este Juzgado número 11, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, seguido en este Juzgado por lesiones, contra la misma y otro, bajo el número 1.097 de orden del año 1933.

446

JIMENEZ RANCHAL, Andrés; de setenta y tres años de edad, de estado casado, natural de San Fernando (Cádiz), de profesión del comercio, y domiciliado últimamente en Madrid, en la calle General Pardeñas, número 33, ático número 6; comparecerá el día 27 de Febrero próximo, y hora de las once de su mañana, ante la Sala Audiencia de este Juzgado número 11, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, seguido en este Juzgado, por lesiones, contra el mismo y otro, bajo el número 1.097 de orden del año 1933.

447

LEON LERIA, Dionisio; de veinte años de edad, hijo de Juan y de Matilde, natural de Logroño, de profesión dependiente, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá, el día 30 del actual mes de Enero, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 9, de Madrid, Carrera de San Francisco, número 8, a celebrar juicio de faltas, por amenazas, con el número 1.238 del año 1933.

448

MARCHAL JIMENEZ, Ricardo; de veinticuatro años de edad, de estado casado, natural de Madrid, hijo de Miguel y de Eloisa, de profesión chófer, domiciliado últimamente en la Avenida de San Isidro, número 8, piso primero letra C; comparecerá, el día 30 de Enero actual, y hora de las once, ante la Sala Audiencia de este Juzgado número 11, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por amenazas, contra Manuel Pastor García, bajo el número 1.132 de orden del año 1933.

449

MARTINEZ MOLINA, Buenaventura; de cuarenta y un años de edad, de estado casado, natural del Puente de Vallecas, de profesión jornalero, domici-

lado últimamente en la calle de Pi y Margall, número 6 (Puente de Vallecas); comparecerá, el día 27 de Febrero próximo, y hora de las once, ante la Sala Audiencia de este Juzgado número 11, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por hurto, contra el mismo y otro, bajo el número 950 de orden del año 1933.

450

MARTINEZ PEREZ, María; cuyo domicilio últimamente se ignora; se la cita para que el día 13 de Febrero, y hora de las dieciséis, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, principal, a celebrar juicio de faltas número 462; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

451

MENCHACA RENTERIA, María; de veintiséis años de edad, de estado soltera, natural de Santander, hija de José y de Engracia, de profesión sus labores, domiciliada últimamente en la calle de Feljón, número 6, piso segundo; comparecerá, el día 27 de Febrero próximo, y hora de las once, ante la Sala Audiencia de este Juzgado número 11, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por malos tratos, contra Arturo Ostos Angelina, bajo el número 1.118 de orden del año 1933.

452

MERINO MARTINEZ, Juan; de cuarenta y dos años de edad, de estado casado, natural de Moradillo de Roa (Burgos), hijo de Valentín y de Felicitiana, de profesión chófer, domiciliado últimamente en la calle de Morayta, número 6; comparecerá, el día 27 de Febrero próximo, y hora de las once, ante la Sala Audiencia de este Juzgado número 11, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por hurto, contra el mismo y otro, bajo el número 950 de orden del año 1933.

453

MORALES ARIZA, Domingo; de veintisiete años de edad, de estado casado, natural de Madrid, hijo de Domingo y de Antonia, domiciliado últimamente en la calle de Islandeses, número 10; comparecerá, el día 30 de Enero actual, y hora de las once, ante la Sala Audiencia de este Juzgado número 11, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por amenazas, contra el mismo, bajo el número 1.133 de orden del año 1933.

454

PINILLA FERNANDEZ, Teodora; de veinticuatro años de edad, soltera, prostituta, hija de Isidro y de Toribia, na-

tural de Talavera de la Reina (Toledo), que dijo vivir en la calle de San Vicente, número 52, piso bajo, y cuyo actual domicilio o paradero se ignoran; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 19, de Madrid, Carrera de San Francisco, número 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por escándalo, bajo el número 1.153 de 1933; apercibida que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

455

RODRIGUEZ, Antonio; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle Antonio López, número 6; comparecerá el día 30 de Enero actual, y hora de las once de su mañana, ante la Sala Audiencia de este Juzgado número 11, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, seguido en este Juzgado, por daños, contra José Hernández, bajo el número 350 de orden del año 1933.

456

ROMERA GARCIA, Tomás; de cuarenta y siete años de edad, de estado viudo, natural de Madrid, hijo de Hermenegilda, de profesión panadero, y domiciliado últimamente en el Camino Bajo de San Isidro, número 2; comparecerá el día 30 de Enero actual, y hora de las once de su mañana, ante la Sala Audiencia de este Juzgado número 11, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por malos tratos, contra el mismo, bajo el número 957 de orden del año 1933.

457

ROMERO ORTIGOSA, Elena; de cuarenta años de edad, de estado divorciada, natural de Méjico, hija de José y de Vicenta, de profesión sus labores, y domiciliada últimamente en Madrid, en la calle de Francisco Giner, número 49, entresuelo centro; comparecerá el día 27 de Febrero próximo, y hora de las once de su mañana, ante la Sala Audiencia de este Juzgado número 11, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por malos tratos, contra Luis Agosti Romero, bajo el número 958 de 1933.

458

RUIZ FERNANDEZ, Esteban; de cuarenta y nueve años de edad, soltero, cerrajero, hijo de Pedro y de Gregoria, natural de Madrid, que dijo habitar en la calle de Antonio Calvo, número 11, barrio de San Pascual (Carillas), y cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, número 8, segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo, por escándalo, bajo el número 667 de 1933; apercibido que, de no verifi-

carlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

459

SIERRA MOLENA, Vicente, de veinticuatro años de edad, hijo de Matias y de Valentina, natural de Cuenca, sin profesión, que dijo habitar en Madrid, en la calle de las Peñuelas, número 30, patio número 5, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 30 de Enero actual, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 9, de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, número 8, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, número 1.153 del año 1933.

460

SORIANO TORRES, Francisco; de diez y ocho años de edad, hijo de Juan Miguel y de María Jesús, natural de Ciudad Real, sin profesión, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 30 de Enero actual, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 9, de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, número 8, a celebrar juicio de faltas número 1.153 del año 1933.

431

TEJERO MORENO, Francisca; cuyo actual domicilio se ignora; se la cita para que el día 13 de Febrero próximo, y hora de las diez y seis, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, principal, a celebrar juicio de faltas número 915; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

462

VALENCIA GUTIERREZ, Luis; de veinticinco años de edad, hijo de padres desconocidos, natural de Madrid, de profesión jornalero, soltero, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 30 de Enero actual, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 9, de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, número 8, a celebrar juicio de faltas, por amenazas, número 1.238 del año 1933.

463

VERDASCO ALCAIN, Carlos; de veintinueve años de edad, hijo de José y de Ramona, natural de Madrid, sin profesión, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 30 de Enero actual, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 9, de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, número 8, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, número 1.153 del año 1933.

464

VILLAREJO DEVEJAU, Jesús; cuyo actual domicilio se ignora; se le cita para que el día 13 de Febrero próximo, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alharto Aguilera, número 20, segundo,

a celebrar juicio de faltas número 937; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 233 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 604 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.*

485

ALVAREZ (sin segundo), Antonio; soltero, labrador, de veintitán años de edad, hijo de Manuel y de María, natural de Portugal, y vecino últimamente del Puente Mayor de Canedo, partido y provincia de Orense; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Orense, para notificarle el auto de prisión y constituirse preso, a disposición del Ilmo. señor Presidente de la Audiencia, de dicha provincia, por consecuencia de sumario que se le siguió con el número 183 de 1933, sobre lesiones; apercibiéndole que, de no hacerlo, se le declarará rebelde y le parará, además, el perjuicio a que haya lugar.

921

487

BRUNO, Francesco; de veintiséis años de edad, soltero, hijo de Giuseppe y de Saliotti Catarina, natural de Asti (Italia), vecino de Cádiz, albañil; comparecerá, en término de diez días, en la Cárcel de Cádiz, para ser constituido en prisión provisional, sin fianza, decretada en el sumario número 991 de 1933, por el delito de polizonaje.

885

488

CAPODARVI TRALLERO, Pascual, o Pascual Trallero del Río; de veintitán años de edad, soltero, labrador, hijo de Antonio y de Lorenza o natural de Lorenza Trallero del Río, viuda de Antonio Capodarvi, natural de Abiego, partido de Barbastro, de esta provincia, domiciliado últimamente en dicho pueblo, y cuyo actual paradero se ignora, procesado, en unión de otros, en sumario número 54 de 1933, por el delito de robo de dos conejos; comparecerá, en el término de diez días, a contar de la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid", ante el Juzgado de instrucción de Huesca, sito en la calle de Alcóraz, número 1, para ampliar su indagatoria en el expresado sumario; bajo apercibimiento que, de no

comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

489

CASTAÑO FOLGUEIRAS, Paulino; de diecisiete años de edad, soltero, jornalero, natural de La Habana, vecino últimamente de Doiras, en este partido, con instrucción, y cuyo actual paradero se ignora, procesado en sumario sobre delito de robo; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Castropol, con objeto de prestar declaración indagatoria y ser reducido a prisión; previniéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

887

199

CROS, Gerardo; de unos veintidós años de edad, alto, rubio, de pelo rizado, compleción fuerte, de nacionalidad belga, hablando regularmente el castellano con acento extranjero, vistiendo chaqueta de pana color marrón, pantalón de color claro con rayas negras, alpargatas blancas y gorra, cuyo actual paradero se ignora, sin que conste su anterior domicilio; comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Barbastro, en término de diez días, a fin de notificarle auto de procesamiento, indagarle y reducirle a prisión, acordado en sumario número 89 de 1933, por hurto.

875

491

ESCOLANO LOPEZ, José (a) "El Hortalicero"; hijo de Francisco y de Josefa, de cuarenta y siete años de edad, natural de Novelda, sin residencia, casado, vendedor ambulante, procesado, por robo, en causa número 199 de 1932; comparecerá, en el término de diez días, ante la Sección segunda, Relatoría del Dr. Rey Stolle, de esta Audiencia provincial de Barcelona, a fin de constituirse en prisión, para cumplir la totalidad del cumplimiento de la pena impuesta por dicho procedimiento; bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho, si no comparece.

877

492

ESCOLANO LOPEZ, José "El Hortalicero"; hijo de Francisco y de Josefa, de cuarenta y siete años de edad, natural de Novelda, sin residencia, estado casado, vendedor ambulante, y procesado, por robo, en causa número 222 de 1922; comparecerá, en el término de diez días, ante la Sección segunda (Relatoría del Dr. Rey Stolle) de esta Audiencia provincial de Barcelona, a fin de constituirse en prisión para continuar el cumplimiento de la pena impuesta por dicho procedimiento; bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho, si no comparece.

878

493

FERNANDEZ CASTANEIRA, José; natural de Comia (Orense), soltero, marinero, de veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, en la calle de Comaral, número 2,

primero, puerta primera, y procesado por causa número 900 de 1933, sobre robo; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de Instrucción número 13, de Barcelona, Secretaría de D. Silverio Valls, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

491

882

FERNANDEZ CRESPO, José Antonio; natural de Oviedo, de estado soltero, profesión forjador, de veintisiete años de edad, hijo de José y de María; domiciliado últimamente en Oviedo y procesado por tentativa de robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Tarragona; bajo apercibimiento, caso de incomparecencia, de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que en derecho haya lugar.

495

914

FERNANDEZ GARCIA, José; natural de Madrid, de estado soltero, profesión carnicero, de veinticuatro años de edad, hijo de Antonio y de María; domiciliado últimamente en Barcelona, en la calle de la Cadena, número 9, primero, primera, y procesado en causa número 568 de 1933, por el delito de robo frustrado, seguida en el Juzgado de Instrucción número 15, de Barcelona; comparecerá ante el mismo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, como comprendido en el número segundo del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

496

884

GÓMEZ DIAZ, José; hijo de Antonio y de Dolores, natural de Huelva, soltero, mariner, de treinta y ocho años de edad, y domiciliado últimamente en Barcelona, en la calle Mediodía, número 14, tienda, y procesado por causa número 900 de 1932, sobre robo; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de Instrucción número 13, de Barcelona, Secretaría de D. Silverio Valls, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

497

880

HEREDIA HEREDIA, Francisca; hija de Manuel y Rosa, natural de Rincón de la Victoria, profesión vendedora, de estado soltera, de treinta y ocho años de edad; domiciliada últimamente en Sevilla, y procesada en causa, por estafa, con el número 848 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, y Secretaría del Sr. Ganzinotto, calle Almirante Apodaca, número 4, para ser constituida en prisión.

498

912

LOS HEREDEROS o causahabientes del interfecto Restituto García García, últimamente en ignorado paradero,

comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 2, de San Sebastián (Guipúzcoa), para recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento, con arreglo al artículo 109 de la ley Procesal, en causa, por muerte del mismo, número 187 de 1933, ocurrida en esta ciudad el día 8 de Octubre último.

499

906

LLANES SANTANA, José; hijo de Juan y de Rosa, natural de Las Palmas (Canarias), soltero, mariner, domiciliado últimamente en ésta, calle Mediodía, número 25, bajos, procesado en la causa número 900 de 1932, sobre robo; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de Instrucción número 13, de Barcelona, Secretaría de D. Silverio Valls, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

500

881

MARTINEZ BERGERUELO, Juan Antonio; natural de Santander, de estado soltero, profesión jornalero, de dieciocho años de edad, hijo de Antonio y de María, domiciliado últimamente en Santander, procesado, por tentativa de robo; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Tarragona; bajo apercibimiento, caso de incomparecencia, de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que en derecho haya lugar.

501

915

MESTRES MIRALLES, Bonifacio (a) "Sereno"; de unos cuarenta y nueve años de edad, sin profesión conocida, natural de Tremp y vecino accidentalmente en la misma, hoy de ignorado paradero, procesado en sumario número 47 de 1933, sobre amenazas de muerte y tenencia ilícita de arma de fuego; comparecerá, dentro del término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción de Tremp, a constituirse en prisión y recibirle declaración indagatoria, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

502

916

POVEDA DEL AGUILA, Eusebio; natural de Cuevas de Vera, partido de Vera, casado con Teresa Cano, de profesión marmolista, de treinta y ocho años, hijo de Juan y de Eduvigis, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de San Pacia, número 6, bajos, procesado en causa número 568 de 1933, por el delito de robo frustrado, seguida en el Juzgado de Instrucción número 15, de Barcelona; comparecerá ante el mismo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, como comprendido en el número segundo del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

883

503

CABELLO MORENO, Prisco; natural de Herrera (Sevilla), de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y tres años de edad, domiciliado últimamente en Herrera (Sevilla), procesado por uso de nombre supuesto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Instrucción número 5, de Sevilla.

913

504

RODRIGUEZ NAVARRO, Angel; hijo de Francisco y de María, natural de Córdoba, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y siete años de edad, domiciliado últimamente en Córdoba, calle Mucho Trigo, número 3, procesado en la causa número 243 de 1933, por hurto; comparecerá, en término de diez días, para constituirse en prisión en la Cárcel, a disposición de este Juzgado de Lora del Río.

901

505

SACRESTAN VILLANUEVA, Benito; de diecinueve años de edad, soltero, basurero, hijo de Manuel y de Leonor, natural de Puebla de Arenoso; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 8, de Barcelona, para constituirse en prisión, en méritos del sumario número 694 de 1932, por resistencia, por la que fué procesado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

879

506

SANCHEZ PANDO, José (a) "El Chileno"; de veinte años de edad, soltero, albañil, hijo de Cándido y de María, domiciliado últimamente en Gijón, León XIII, número 24; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Occidente, de Gijón, para constituirse en prisión, en causa, por reunión clandestina y otro, instruida por dicho Juzgado.

892

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALCAÑICES

Don Jerónimo Maillo Sánchez, Juez de primera instancia de Alcañices y su partido.

Por virtud del presente edicto hago saber: Que hallándose vacantes en este partido judicial las plazas de Secretarios de los Juzgados municipales de Faramontanos de Tabara, Ferreras de Abajo, Ferreras de Arriba, Figueñuela de Abajo, Friera de Valverde, Losacio, Morales de Valverde, Navianos de Valverde, Pino de Oro, Pozuelo de Tabara, Ricobayo, San Vicente de la Cabeza, San Vicente del Barco, Trabazos, Villanueva de las Peras y Villaveza de Valverde, todas ellas de poblaciones inferiores a 5.000 habitantes, se anuncian para su provisión por concurso de traslación entre Secretarios de la misma categoría.

Las instancias, debidamente reinten-

gradados, habrán de remitirse a este Juzgado de primera instancia, acompañadas de los documentos a que se refieren los números 1.º, 2.º, 3.º y 4.º del artículo 24 del Decreto de 9 de Noviembre de 1933, sobre reorganización del Cuerpo de Secretarios de Juzgados municipales, y habrán de tener entrada en el plazo de treinta días naturales, a partir de la fecha de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID.

Dado en Alcañices a 3 de Enero de 1934.—El Juez, Jerónimo Maillo.—P. S. M., el Secretario, Manuel Gallego. JO—743

### ALCAZAR DE SAN JUAN

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y detención del penado Rogelio Peña Gutiérrez, de treinta y siete años, natural de Málaga, vecino que fué de Ciudad Real, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla tres días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número 117 de 1933, por viajar sin billete; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado municipal.

Y para que se inserte en la GACETA DE MADRID, se pone el presente en Alcazar de San Juan a 13 de Enero de 1934.—El Juez municipal, Aniceto Sánchez.—El Secretario, Eustaquio Miguel.

JO—854

### ALICANTE—SUR

En virtud de providencia dictada por el Sr. D. Lino Martín Carnicero, Juez de instrucción del distrito del Sur, de esta ciudad de Alicante, por muerte de un individuo desconocido, de unos treinta años, que falleció de inanición y frío en la mañana del 21 de Diciembre último en el Depósito municipal de esta ciudad, de estatura regular, pelo castaño, pobremente vestido con pantalón y chaqueta oscura, ha acordado se cite, por medio del presente, al pariente más cercano de dicho finado, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado, con el fin de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento, con arreglo al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibiéndole que, de no verificarlo, será incurso en la multa de 25 pesetas.

Alicante, 12 de Enero de 1934.—El Secretario, Juan Linares.

JO—744

### ALMODOVAR DEL CAMPO

Don Julián de la Cámara Cailhau, Juez de instrucción de Almodóvar del Campo y su partido.

Por el presente, ruego a las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, practiquen las gestiones conducentes para la busca y rescate de las caballerías que a continuación se reseñan, substraídas en la noche del 6 al 7 del actual, de una cuadra existente en el Quinto "El Pasillo", de este término, propiedad, las mismas, de José Martín Martín, poniéndola a disposición de este Juzgado con la

persona en cuyo poder se hallare, si no acredita su legítima adquisición, así como a quien resulte ser el autor de la sustracción a los fines procedentes del sumario número 3 de 1934.

Señas.

Burra de ocho años, alzada 1,21 metros, capa negra.

Burro de cuatro años, alzada 1,23 metros, negro, bociclaro, con pelos blancos en los bragados; ambos con el hierro de la Compañía La Mundial, en la nalga derecha letra R, números 3 y 5, respectivamente.

Dado en Almodóvar del Campo a 9 de Enero de 1934.—El Juez, Julián de la Cámara Cailhau.—El Secretario, Carlos Muñiz.

JO—747

### ANTEQUERA

Don Juan Antonio Cabezas Romero, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en sumario seguido ante este Juzgado con el número 310 de 1933, sobre muerte de un hombre, el día 24 de Diciembre último, en la villa de Fuente de Piedra, al ser sepultado por un desprendimiento de tierras, encontrándose en la ropa 65 céntimos en calderilla, una moneda de cinco pesetas, de plomo; un espejo redondo, de bolsillo; una lezna, una aguja, un encendedor de mecha, dos navajas pequeñas, unas tijeras, un cuchillo, una cuchara, una pataca, un paquete con hilo negro, unas alforjas, un canuto de caña con una aguja dentro, un aro y otros objetos de metal dorado, encontrándose, además, junto al cadáver, un canuto de hojalata, conteniendo un certificado de servicios militares expedido a nombre de Juan Gil de San Gregorio, hijo de Antonio y de Pilar, natural de Archidona, expedido en Jerez de la Frontera, en 14 de Julio de 1907, una cruz de metal de las llamadas de Caravaca, una copa de cristal, una hebilla de metal, una navaja barbera, un sujetador de corbatas y tres monedas de cobre antiguas, así como una burla de pelo rucio, coja de la mano derecha, mal alimentada, al parecer muy vieja; cuyo cadáver no ha sido identificado; se ofrece, por el presente, a los familiares y más próximos parientes del interfecto, el procedimiento conforme determina el artículo 109 de la ley Procesal criminal, citándoles y emplazándoles al mismo tiempo para que, en el término de cinco días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de las provincias de Málaga y Cádiz.

Dado en Antequera a 10 de Enero de 1934.—El Juez, Antonio Cabezas Romero.—El Secretario, Manuel Pérez.

JO—748

### ASTORGA

Por la presente, se requiere a Pedro Alvarez y Ovalle, natural de Villafranca del Bierzo, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, para

que en el término de quince días, contados desde el en que la presente aparezca inserto en la "Gaceta de Madrid", haga efectiva en la Secretaría de este Juzgado municipal de Astorga la multa de 100 pesetas que le fué impuesta en el juicio de faltas que, por daños, se le sigue con el número 84 de 1933.

Astorga, 11 de Enero de 1934.—El Secretario suplente, José Martínez.

JO—849

Por la presente, se emplaza a Eloy Bianco, cuya última residencia la tuvo en Ponferrada, de ignorado paradero, para que en el término de quince días, contados desde el en que la presente aparezca inserto en la "Gaceta de Madrid", comparezca ante este Juzgado municipal de Astorga, o ante el del lugar donde se halle, a fin de prestar declaración en cuanto tenga relación con las lesiones que por un desconocido le fueron inferidas el 14 de Noviembre último.

Astorga, 11 de Enero de 1934.—El Secretario suplente, José Martínez.

JO—850

Por la presente, se cita a Carmen Blanco Expósito, de diez y seis años, soltera, ambulante, sin padres conocidos, natural de León; a Obdulia Pardo Romero, de diez y seis años, soltera, florera de profesión, hija de Patrocinio y de Josefa, natural de Valdeiras (León), sin domicilio fijo, y a Elvira Pardo, de diez y siete años, soltera, florera de oficio, hija de Elisa, natural de León, sin domicilio, todas de ignorado paradero, para que el día 2 de Febrero próximo, y hora de las doce, comparezcan con sus pruebas a la celebración del juicio de faltas que se las sigue, por hurto, ante este Juzgado municipal de Astorga (Santa Marta, número 17, bajo); y adviértese que las referidas denunciadas pueden hacer uso del derecho que las concede el artículo 970 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Astorga, 30 de Diciembre de 1933.—El Secretario suplente, José Martínez.

JO—851

### JUZGADOS MUNICIPALES

#### ADZANETA

Don Jaime Alís Barberá, Juez municipal suplente en funciones de esta villa de Adzafeta por ausencia del propietario.

Hago saber: Que habiéndose de proveer el cargo de Secretario propietario de este Juzgado por haber sido declarado excusente en fecha 3 de Diciembre último por la Excmo. Audiencia territorial de Valencia D. Amadeo Esteve Chiva que era el que la desempeñaba, se saca a concurso de traslado, con sujeción a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, Real orden de 9 de Diciembre siguiente y demás disposiciones complementarias.

Dicho cargo podrá solicitarse en el término de treinta días, durante los

cuales podrán los aspirantes presentar sus solicitudes y documentos ante el señor Juez de instrucción de este partido de Lucena del Cis y en el Municipal de esta villa, a contar desde la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Se hace saber que este Municipio consta de 3.003 habitantes de hecho y 3.276 de derecho, y los derechos son los del Arancel únicamente.

Dado en Alcañota a 11 de Enero de 1934.—El Juez municipal suplente, Jaime Abis.—El Secretario suplente, por su mandato (ilegible).

JO—832

## COLMENAR VIEJO

En el juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado municipal contra Joaquín Jiménez Somoza, Simón Antón Apeasa, Celestino Velázquez Llorente y Vicente Ruiz Díaz, bajo el número 21 de 1933, por infracción de la ley de Caza, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Colmenar Viejo a 26 de Diciembre de 1933.

El Sr. D. Juan Pablo Vicente López, Juez municipal suplente en funciones; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública; de otra, como denunciante, el Guarda jurado de la finca denominada Las Puelles Máximo Jusdado Paredes, mayor de edad, casado y de esta vecindad, y de otra, como denunciados, Joaquín Jiménez Somoza, Simón Antón Apeasa, Celestino Velázquez Llorente y Vicente Ruiz Díaz, cuyas circunstancias personales y actual domicilio se ignoran, por infracción de la ley de Caza; y

Fallo que debo condenar y condeno a Joaquín Jiménez Somoza, Simón Antón Apeasa, Celestino Velázquez Llorente y Vicente Ruiz Díaz a la multa de 50 pesetas a cada uno, que harán efectivas en papel de pagos al Estado, y al pago de costas por iguales partes. Notifíqueseles esta resolución por medio de edicto, que se insertará en la "Gaceta de Madrid" mediante a ignorarse su actual paradero y domicilio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Pablo Vicente.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Juan Pablo Vicente López, Juez municipal suplente, estando celebrando Audiencia pública en el día de su fecha; de que doy fe.—Lorenzo Pinto."

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a los referidos Joaquín Jiménez, Simón Antón, Celestino Velázquez y Vicente Ruiz, que dijeron habitar en la calle de Manuela, número 12, del barrio de Tejuán de las Victorias, expido la presente en Colmenar Viejo a 26 de Diciembre de 1933.—El Secretario, Lorenzo Pinto.—El Juez, Juan Pablo Vicente.

JO—857

## CHAMARTÍN DE LA ROSA

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el

número 225 de orden del año actual contra Hilario de Andrés Vivas y Arturo Jiménez Monorri, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

"Sentencia.—En la villa de Chamartín de la Rosa a 23 de Diciembre de 1933; el Sr. D. César Donoso Guillou, Juez municipal; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública y de otra, como denunciados, Hilario de Andrés Vivas y Arturo Jiménez Monorri, cuyas demás circunstancias ya constan.

Fallo que debo absolver y absolver libremente del hecho origen de estas actuaciones a Hilario de Andrés Vivas y Arturo Jiménez Monorri; notifíqueseles esta resolución por medio de edicto que se insertará en la Gaceta de Madrid.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—César Donoso.

La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a dichos dos denunciados, expido la presente, visada por su señoría y sellada con el de este Juzgado y el de mi Secretaría, en Chamartín de la Rosa a 26 de Diciembre de 1933.—El Secretario, Manuel Rosende.—Visto bueno: el Juez municipal, César Donoso.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 1348 de orden del año actual contra Gregorio Otero Lamata, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

"Sentencia.—En la villa de Chamartín de la Rosa a 16 de Diciembre de 1933; el Sr. D. César Donoso Guillou, Juez municipal; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública y de otra, como denunciado, Gregorio Otero Lamata, cuyas demás circunstancias ya constan.

Fallo que debo condenar y condeno a Gregorio Otero Lamata a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas del juicio. Particípese esta resolución a la Superioridad por medio de testimonio duplicado. Y estando comprendido el enjuiciado en los beneficios del Decreto de indulto de 14 de Abril de 1930, firme que sea esta resolución, archívese sin más trámites. Notifíquese esta resolución al denunciado, por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—César Donoso Guillou.

La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a dicho denunciado, expido la presente, visada por su señoría y sellada con el de este Juzgado y el de

mi Secretaría, en Chamartín de la Rosa a 16 de Diciembre de 1933.—El Secretario, Doctor Manuel Rosende.—Visto bueno: el Juez municipal, César Donoso.

JO—856

## DEHESAS DE GUADIX

Don Antonio Frutos García, Juez municipal de Dehesas de Guadix, provincia de Granada.

Hago saber que hallándose vacante la plaza de Secretario, en propiedad, de este Juzgado municipal y en virtud de orden de la Superioridad, se anuncia su provisión a concurso de traslación, por término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación en los periódicos oficiales, en virtud del Decreto de Justicia de fecha 9 de Noviembre último, debiendo presentar los aspirantes la documentación a que se refiere el artículo 24 de dicho Decreto, ante el Sr. Juez de primera instancia del partido de Guadix.

Se hace constar que el censo de población de este Municipio es el de 1.337 habitantes y la contribución única es la de Arancel.

Dehesas de Guadix, 11 de Enero de 1934.—El Juez, Antonio Frutos.—Por su mandato, el Secretario, José A. Bels.

JO—858

## MADRID—JUZGADO NUMERO 3

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Máximo Sevillano Sánchez, bajo el número 1.159 de 1933, por daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 3 de Enero de 1934; el Sr. D. Francisco Ruiz Díaz, Juez municipal del Juzgado número 3, de esta capital; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido, por daños, contra Máximo Sevillano Sánchez, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallo que debo condenar y condeno a Máximo Sevillano Sánchez a la pena de 15 pesetas de multa, a que abone cinco pesetas, en concepto de indemnización, a Lucas Vidal Carroite, y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado, y para la notificación al mismo de esta resolución publíquese en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Ruiz.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí, Licenciado Mario Serratacó."

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Máximo Sevillano Sánchez, cuyo domicilio se ignora, expido la presente en Madrid a 4 de Enero de 1934.—El Juez, Francisco Ruiz Díaz.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Manuel Triacado Fernández, bajo el número 511 de 1933, por hurto, se ha dictado senten-

cia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 27 de Diciembre de 1933; el Sr. D. Manuel Montoya y Tejada, Juez municipal, suplente, del Juzgado número 3, de esta capital; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido, por hurto, contra Manuel Trincado Fernández, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallo que debo condenar y condeno a Manuel Trincado Fernández a la pena de seis días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado; se declara de abono el tiempo de prisión provisional sufrida por el mismo; remítase la oportuna hoja al Registro Central de Penados, una vez firme esta sentencia; y para la notificación de la misma, a dicho condenado, publíquese en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Montoya.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí, Licenciado Mario Serratacó."

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Manuel Trincado Fernández, cuyo actual domicilio se ignora, expido la presente en Madrid a 28 de Diciembre de 1933.—El Juez, Manuel Montoya Tejada.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Fernando Pérez Rodríguez bajo el número 1.039 de 1933, por daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 27 de Diciembre de 1933; el Sr. D. Manuel Montoya y Tejada, Juez municipal suplente del Juzgado número 3, de esta capital; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido, por daños, contra Fernando Pérez Rodríguez, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallo que debo condenar y condeno a Fernando Pérez Rodríguez a la pena de 32 pesetas de multa, a que abone ocho pesetas en concepto de indemnización a la Compañía Gas Madrid, y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado; y para la notificación al mismo de esta resolución, publíquese edicto en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Montoya.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí, Licenciado Mario Serratacó."

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Fernando Pérez Rodríguez, que dijo vivir en la calle del Amparo, número 33, expido la presente en Madrid a 28 de Diciem-

bre de 1933.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Alvaro Buesa Vila y otros, bajo el número 657 de 1933, por desobediencia y escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 25 de Octubre de 1933; el Sr. D. Francisco Ruz Díaz, Juez municipal del Juzgado número 3, de esta capital; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por desobediencia y escándalo, contra Alvaro Buesa Vila, Casimiro Carnero Marcos, Juan Fernández Ibáñez, Deogracias Gómez Clares y Bernabea Alberquilla Ventosinos, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallo que debo condenar y condeno a Alvaro Buesa Vila, Casimiro Carnero Marcos, Juan Fernández Ibáñez, Deogracias Gómez Clares y Bernabea Alberquilla Ventosinos a la pena de cinco pesetas de multa a cada uno de ellos, represión y al pago de las costas causadas en este juicio por quintas partes, cuyo importe se hará saber al condenado, sobreseyéndose estas diligencias provisionalmente en cuanto a la falta de lesiones, por no haberse determinando quién fuera el autor de las mismas; y notifíquese esta sentencia por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID, el Alvaro Buesa y a Juan Fernández.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Ruz.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí, Licenciado Mario Serratacó."

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Alvaro Buesa, que dijo vivir en la calle de Viriato, número 3, y Juan Fernández, domiciliado últimamente en Jerónima Llorente, 21, expido la presente en Madrid a 3 de Enero de 1934.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Antonio Lobo Castillo, bajo el número 987 de 1933, por daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 27 de Diciembre de 1933.

El Sr. D. Manuel Montoya y Tejada, Juez municipal suplente del Juzgado número 3, de esta capital; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido, por daños, contra Antonio Lobo Castillo, cuyas demás circunstancias personales constan de autos; y

Fallo que debo condenar y condeno a Antonio Lobo Castillo a la pena de 5 pesetas de multa, a que abone 3 pesetas en concepto de indemnización a Jesús Villegas López y al pago de las

costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado; y notifíquese esta resolución por medio de edicto, que se insertará en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Montoya.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí: Licenciado Mario Serratacó."

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Antonio Lobo Castillo, cuyo actual domicilio se ignora, expido la presente en Madrid a 28 de Diciembre de 1933.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.—El Juez, Manuel Montoya.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Gabino Martínez Uriberna, por estafa, bajo el número 996 de 1933, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 27 de Diciembre de 1933.

El Sr. D. Manuel Montoya y Tejada, Juez municipal suplente del Juzgado número 3, de esta capital; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido, por estafa, contra Gabino Martínez Uriberna, cuyas demás circunstancias personales constan de autos; y

Fallo que debo condenar y condeno a Gabino Martínez Uriberna a la pena de dos días de arresto, a que abone 41 pesetas en concepto de indemnización a Daniel Sancho Martínez y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado; se declara de abono el tiempo de prisión provisional sufrida por el mismo; remítase la oportuna hoja al Registro Central de Penados una vez firme esta sentencia; y para la notificación de la misma al condenado, así como a Juana Baracochea y Daniel Sancho Martínez, publíquese edicto en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Montoya.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí: Licenciado Mario Serratacó."

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Gabino Martínez Uriberna, Juana Baracochea y Daniel Sancho Martínez, cuyos domicilios se ignoran, expido la presente en Madrid a 28 de Diciembre de 1933.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó. El Juez, Manuel Montoya.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Fernando Álvarez Díez, bajo el número 1.163 de 1933, por estafa, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 3 de Enero de 1934; el Sr. D. Francisco Ruz Díaz, Juez municipal del número 3, de

esta capital; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido, por estafa, contra Fernando Alvarez Diez, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallo que debo condenar y condeno a Fernando Alvarez Diez a la pena de cinco días de arresto, a que abone 2,60 pesetas, en concepto de indemnización, a Jacinto Colomo González, y al pago de las costas, cuyo importe se hará saber al condenado; librese la oportuna hoja al Registro Central de Penados, una vez firme esta sentencia, y para la notificación de la misma, a dicho condenado, publíquese edicto en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Ruz.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí, Licenciado Mario Serratacó."

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Fernando Alvarez Diez, cuyo actual domicilio se ignora, expido la presente en Madrid a 4 de Enero de 1934.—El Juez, Francisco Ruz Díaz.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.

#### MADRID—JUZGADO NUMERO 7

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.126 de orden del año 1933, contra Ignacio Gómez Alvarez, por juegos prohibidos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 9 de Enero de 1934; el Sr. D. Manuel Sánchez Escobar, Juez municipal, propietario, del número 7; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y José Ignacio Gómez Alvarez de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado José Ignacio Gómez Alvarez a la pena de 10 pesetas de multa, que deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en otro caso, el apremio personal correspondiente y al pago de las costas del juicio; se decreta el comiso del vaso y dos dados ocupados, a los cuales se dará el destino prevenido por la ley, y mediante a desconocerse el actual domicilio o paradero del condenado, notifíquesele la presente por medio de edictos que se insertarán en la "Gaceta de Madrid."

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Sánchez Escobar."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", y sirva de notificación en forma al denunciado José Ignacio Gómez Alvarez, expido el presente, visado por S. S., y sellado con el del Juzgado en Madrid a 9 de Enero de 1934. El Secretario, Rafael Marín. — Visto bueno: el Juez, Manuel Sánchez Escobar.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.179 de orden del año 1933, contra Juan Leonard Casas, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 9 de Enero de 1934; el Sr. D. Manuel Sánchez Escobar, Juez municipal, propietario, del número 7; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Juan Leonard Casas de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Juan Leonard Casas a la pena de cinco días de arresto menor, que cumplirá en su domicilio, por la falta de malos tratos, y, además, por la de escándalo a 10 pesetas de multa, que deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en otro caso, el apremio personal correspondiente, reprensión y pago de las costas del juicio, y mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, notifíquesele la presente por medio de edictos que se insertarán en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Sánchez Escobar."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", y sirva de notificación en forma al denunciado Juan Leonard Casas, expido el presente, visado por S. S., y sellado con el del Juzgado en Madrid a 9 de Enero de 1934.—El Secretario, Rafael Marín.—Visto bueno: el Juez, Manuel Sánchez Escobar.

JO—862

#### MADRID—JUZGADO NUMERO 18

En el expediente de juicio verbal de faltas que bajo el número 1.611 del año 1933, se sigue en este Juzgado municipal número 18, por malos tratos, contra Juana Guijarro Arroyo y Josefa González Gómez, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 28 de Octubre de 1933.

El Sr. D. Angel Abril y Lefort, Juez municipal del Juzgado número 18; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciadas, Juana Guijarro Arroyo y Josefa González Gómez; y

Fallo que debo condenar y condeno a Juana Guijarro Arroyo y a Josefa González Gómez a la pena de dos días de arresto menor a cada una, que cumplirán en sus domicilios respectivos, y al pago de las costas por partes iguales.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Angel Abril.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Angel Abril y Lefort, Juez municipal propietario del Juzgado número 18, estando celebrando Audiencia pública el día de su fecha; de que doy fe.—Arsenio Arechavala.

Y para que sirva de notificación en forma a Juana Guijarro Arroyo y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", expido el presente en Madrid a 10 de Enero de 1934.—El Secretario, Arsenio Arechavala.—El Juez, Angel Abril.

En el expediente de juicio verbal de faltas que, bajo el número 1.134 del año 1933, se sigue en este Juzgado municipal número 18, por vejaciones y escándalo, contra Angel Beato Tarraga, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 28 de Noviembre de 1933.

El Sr. D. Angel Abril y Lefort, Juez municipal del Juzgado número 18; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciados, Angel Beato Tarraga y Cayetano Morales Rubio, no compareciendo el primero al acto del juicio, estando citado en forma legal; y

Fallo que debo condenar y condeno a Angel Beato Tarraga a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas del juicio; que debo absolver y absuelvo, con toda clase de pronunciamientos favorables, a Cayetano Morales Rubio del hecho origen del presente juicio.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Angel Abril.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Angel Abril y Lefort, Juez municipal propietario del Juzgado número 18, estando celebrando Audiencia pública el día de su fecha; de que doy fe.—Arsenio Arechavala."

Y para que sirva de notificación en forma a Angel Beato Tarraga y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", expido el presente en Madrid a 10 de Enero de 1934.—El Secretario, Arsenio Arechavala.—El Juez, Angel Abril.

JO—861

#### PEDRALVA

Don Luis Pérez Andrés, Juez municipal de Pedralva.

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario y suplente de dicho Juzgado, se anuncia su provisión a concurso de traslado, conforme al Real decreto de 29 de Noviembre y Real orden de 9 de Diciembre del año 1920.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, a fin de que todos los aspirantes puedan presentar sus solicitudes, acompañadas de los documentos correspondientes y cuantos otros estimen necesarios demostrativos de sus aptitudes al señor Juez de primera instancia de Liria, durante los treinta días siguientes al de la publicación del presente edicto en la "Gaceta de Madrid"; haciéndose constar a los oportunos efectos que esta población tiene un censo de 2.555 habitantes de hecho y 2.684 de derecho.

Pedralva a 10 de Enero de 1934.—El Juez, Luis Pérez.—El Secretario, por su mandato, J. Gallar.

JO—866